

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 154-13

Sesión ordinaria número ciento cincuenta y cuatro que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dieciséis de abril de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán *
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal. Sra. Yalile Robles Rojas, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Milton Badilla Fallas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Carmen Jiménez Molina
Yamileth Mata Montero
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

*Se retiran antes de finalizar la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta ordinaria 153-13.
5. Atención al señor Roger Muñoz, representante de la agrupación de expendedores de bebidas de contenido alcohólico del Cantón de Pérez Zeledón.
6. Atención a la señora Hilda Navarro Acuña.
7. Informe de la Alcaldía Municipal.
8. Asuntos de la Presidencia.
9. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora María Ester Madriz Picado procede a realizar una oración.

De forma posterior la regidora Madriz Picado presenta moción de orden a fin de agregar en la agenda la atención al señor Roger Muñoz, representante de la agrupación de expendedores de bebidas de contenido alcohólico del Cantón de Pérez Zeledón.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se acuerda con nueve votos.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Bonita de Barú, Distrito Barú.

Nombre	Cédula
Ligia María Vargas Fallas	1-1301-0386

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela indígena de China Kichá, Distrito Pejibaye.

Nombre	Cédula
Marianela Segura Morales	1-1143-0411
Efraín Fernández Zúñiga	1-1213-0673
Lidiethe Morales Estrada	1-0830-0344
Virginia Fernández Estrada	6-0190-0678
Jorge Gerardo Prado Sánchez	1-0497-0295

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.



SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, para su respectiva juramentación, las cuales se describen a continuación:

a. Colegio Técnico Profesional San Isidro.

- o Róger Bogantes Sibaja 1-0554-0897
- o Digna Palomo Palomo 5-0126-0836

De forma posterior el señor Presidente Municipal, realiza la lectura del OFI-1214-13-DAM, mismo que se refiere a la ausencia de la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en la sesión, debido a que se encuentra en la ciudad de San José atendiendo unas reuniones programadas con anterioridad y no llegará a tiempo.

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta ordinaria 153-13.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que en la página número 31 en el segundo párrafo se consigna la palabra "habilidad" siendo lo correcto "habilitado".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en el artículo 5, página número 4, en la aprobación del acta ordinaria 152-13 no consta que la regidora Jenny Leiva Fernández participó en la votación en lugar de su persona, ya que no estuvo presente en la misma, motivo por el cual añade que no emitirá su voto positivo para la aprobación del acta 153-13.

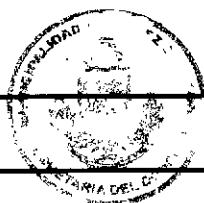
El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se corregirá dicha situación.

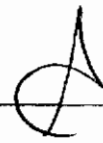
La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que en la página número 13, en el noveno párrafo, existe una corrección, la cual le parece importante contextualizar, ya que lo que se indica es que su persona tiene que ir a buscar las tulas al Tribunal Supremo de Elecciones, pero lo que había solicitado era saber donde se encontraban los votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, le indica a la regidora Jiménez Tabash que señale claramente cuál es el error material en el acta.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta al Presidente Municipal que no cercene su derecho a la libre expresión, externa además que no ha solicitado los sacos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, suspende la participación de la regidora Jiménez Tabash.





De forma posterior el señor Presidente Municipal, indica que el quórum para la aprobación del acta es de ocho regidores por cuanto el regidor Felipe Mora Molina se inhibe de la misma.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 153-13, la cual se aprueba con seis votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en el noveno párrafo lo que se dice es que las tulas se encuentran en el Tribunal Supremo de Elecciones, por lo que su persona lo que indica es que no le interesa los sacos o las tulas sino las boletas, situación que no es consignada, motivo por el cual indica que hay una alteración.

Externa además que en dicha acta existe un nivel deplorable para un Concejo Municipal, donde al finalizar el regidor Manuel Alfaro Jara indica: *"De igual manera expresa que se debe acabar con dicho "maleantismo político" que hace la "chachalaca", ya que la misma al referirse a la "rata" seguramente era al "papá" de la "chachalaca".*

Externa la señora regidora que al usar dicha terminología resulta vergonzoso para un cantón que no se merece este tipo de intervenciones tan *"subterráneas"*, motivo por el cual añade que dicha acta será histórica ya que registra un *"atentado"* al sistema democrático y una falta de respeto para el pueblo de Pérez Zeledón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que no emitió su voto por las razones que anteriormente indicó, lo cual le parece una falta grave el hecho que no se consignara que la regidora Leiva Fernández haya votado en lugar de su persona, asimismo indica que dicha situación le preocupa sobre todo porque existen pronunciamientos de la Procuraduría General de la República donde expresan que un regidor no puede emitir un voto sino estuvo presente en una sesión municipal, por ello espera que no se vuelva a repetir.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se incluirá las consideraciones expuestas por el regidor Ureña Bonilla al pie de página, situación que establece la Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO 5: Atención al señor Roger Muñoz, representante de la agrupación de expendedores de bebidas de contenido alcohólico del Cantón de Pérez Zeledón.

El señor Roger Muñoz indica que se hace presente en representación de un grupo de patentados los cuales son beneficiarios de la Ley número 10, misma que ha sido modificada por la reciente ley, la cual fue aprobada y regula las licencias municipales.

Añade además que desean plantear ante en Concejo Municipal la preocupación que tienen todos los patentados en razón de las consecuencias que ven venir en la *"coyuntura"* actual que se encuentran.

Externa además que no es un secreto que en el Cantón de Pérez Zeledón desde hace años se ha venido frenando el desarrollo, ya que en estos momentos no existe agua para proyectos nuevos, no se cuenta con un plan regulador que ordene un poco el desarrollo del Cantón, así como también se cuentan con los efectos de una costanera que ha venido a disminuir bastante la actividad comercial, características que están aunadas a la recesión que padece el país y que se encuentra inmersa en toda una situación mundial difícil.



Añade que antes el Cantón de Pérez Zeledón se conocía como un Cantón pujante, pero ahora presenta condiciones que se hacen parecer a los cantones del Sur, ya que cuentan con problemas serios de desempleo, un sector informal creciente y una serie de condiciones que no ayudan en nada a la actividad comercial.

Así mismo indica que dentro de las situaciones que les preocupa, es lo que se viene reglamentando respecto a dicha ley que establece los cobros a los diferentes tipos de comercios, comenta además que la tabla que establece los impuestos viene a reflejar la falta de proporcionalidad en el cobro de los impuestos, ya que no existe una relación lógica, no se refleja una situación que corresponda a la realidad económica de los patentados.

Externa además un ejemplo en cuanto a la categoría de licoreras, en donde se establece un impuesto de salario base a aquellos negocios que vendan menos de ₡189.000,00 por día, a lo que consulta ¿Qué negocio vende eso ahora?, añade además que dicha categoría no existe ya que cualquier negocio vende más de ₡189.000,00 diarios, de modo que no existe una proporcionalidad y todos van a caer en la siguiente categoría, la cual es que deben pagar un impuesto de ₡758.000,00.

De igual manera externa que la Ley de Licores por su propia naturaleza se desarrolla más en los bares, mismos que se les fija una tarifa de ₡379.000,00 de un salario base, siendo la misma tarifa que paga un "barcito" en el Águila, el mejor bar en el centro de San Isidro o el mejor bar en Escazú.

Comenta además que es paradójico observar por ejemplo un restaurante, donde su negocio no es la venta de licor, sino lo que se hace es que la comida se acompañe de una cerveza, se le cobre también ₡379.000,00, motivo por el cual expresa que no es posible que el dueño de dicho restaurante pague dicha cifra, asimismo comenta que algunos dueños de restaurantes en el Cantón están dejando de vender licor, porque no tienen para pagar tal monto.

Manifiesta que en el caso de los hoteles, un hotel con menos de 15 habitaciones también paga igual que un bar, a lo que no encuentran relación, y en el caso de los hoteles que posean más de 16 habitaciones se les cobra ₡758.000,00.

Así mismo expresa que un restaurante que posea declaración turística tiene que pagar 2 salarios, es decir el doble de lo que paga el mejor bar en Pérez Zeledón o el "barcito" en alguna población alejada que tal vez trabaja solo los fines de semana, motivo por el cual no le encuentran lógica a la fijación de dichas tarifas.

Añade además el saber que dicha ley es a nivel nacional pero como patentados les afecta, por ello creen que si dicha situación se sigue, tendrían importantes repercusiones, como el cierre de negocios pequeños, que serían la mayoría de negocios en el Cantón, se daría un aumento en la tasa de desempleo al darse el cierre de negocios, se presentaría aumento en la venta clandestina de licor ya que una patente de ese tipo no se podría pagar en los casos de que se tenga un negocio alejado, donde tal vez por semana lo que vendan sean ₡100.000,00.

Además externa que ese tipo de disposiciones lo que ocasionan es el aumento del contrabando, se afecta la salud pública, dándose también una menor recaudación municipal y así un aumento en la morosidad.

Señala que desean dejar la incertidumbre que poseen, por lo que indica que presentaron un recurso, el cual tendrán la oportunidad de revisarlo, además indica que en las Municipalidades del Sur se han tomado acuerdos en procura de una modificación que responda más a la realidad de cada Cantón.





Añade además que en el caso de la Municipalidad de Poas de Alajuela, se tomó el siguiente acuerdo: *"no se les cobre el impuesto de sus patentes de licores en los términos que dure en resolverse el recurso"* además comenta que existe un recurso acogido por la Sala Constitucional, al cual los patentados del Cantón de Pérez Zeledón se adhieren, motivo por el cual si existe dicho recurso es porque existen algunas inconstitucionalidades en la legislación.

Agrega de igual manera que lo que esperan es que tengan la capacidad de tomar las mejores decisiones para todos los patentados y para la Municipalidad como ente que rige el desarrollo del Cantón, además reconocen que la anterior ley, tiene montos excesivamente bajos, pero no se resolverá con lo contrario.

Finaliza indicando que poseen la mayor disposición de aportar, pero en una medida razonable, de acuerdo a las posibilidades de cada negocio y dentro de un marco de proporcionalidad y racionalidad.

El regidor Freddy Barrantes Mora expresa que dichas leyes hace que los patentados tengan que salir a la calle, añade además que dicha ley no fue hecha por los regidores; sino por la Asamblea Legislativa, comenta además que se cuenta con dos representantes siendo los dos diputados, la señora Xinia Espinoza y el señor Gustavo Arias, los cuales convocaron a los patentados, pero no se hicieron presentes y tampoco está seguro si alzaron la mano.

Comenta que se han ganado luchas como en el caso de la UPIAV cuando del Cantón salieron buses con los productores de café o de alguna actividad agrícola y se descontó un 20% donde la misma Cámara colaboró para asesorar dicha situación.

Además externa que duele observar como en el Cantón se presenta dicha situación, en donde por más que manden a 4 o 5 inspectores, no se puede hacer nada, pero los patentados sí pueden hacer algo, por ello indica que en su caso hará lo de *"judas"*, ya que se cubre en salud, por cuanto al discutir dicha ley, su persona y el regidor Roy Mora Araya indicaron que se debía hacer algo, pero algunos compañeros lo que expresaron fue que el que quería tales cosas que pagaran.

De igual manera expresa que la Administración Municipal se rige por lo que la mayoría de los regidores indiquen, por lo que manifiesta que dicha situación no caló en algunos compañeros y a consecuencia de dicho acto es que se tiene la presencia de los patentados, motivo por el cual a su parecer lo que se debe hacer es sentarse con el pueblo para explicar la situación.

Comenta además que el señor Muñoz tiene la razón en lo que indicaba referente, a los bares, ya que al conversar con el dueño de un bar en Savegre, el mismo le expresó que lo que había podido vender eran 5 cervezas y como 2 tragos, a lo que se pregunta ¿Cómo puede sobrevivir un patentado con dichas ventas?, por ello comenta que las grandes leyes se hacen para *"matar"* al pueblo y no para beneficiarlo.

Así mismo expresa que a su parecer cuando el Concejo Municipal observe las butacas llenas, es cuando se les dará solución a los patentados, asimismo manifiesta que en el seno del Concejo y del Cantón debe salir la regulación a tal situación, ya que es injusto lo que se está haciendo.

Finaliza expresando que lo que llegará a ocurrir con la ley, es que en los zanjos se llegue a enterrar el montón de sacas de guaro, lo cual hará que se pierda más la juventud del Cantón.





El regidor Fernando Umaña Salas expresa que se tiene que ver dónde está la "pega" y sacarla, además comenta que cuando se presentó dicha situación se analizó en comisión, pero ya cuando la ley estaba aprobada, asimismo indica que los señores diputados ante la Asamblea Legislativa son los representantes del pueblo; pero no son el pueblo.

Además comenta que este tipo de leyes deben de consultarse hacia abajo antes de ser aprobadas, para que no presenten una situación hecha y sin que los grupos organizados de todo el país hayan brindado aportes, situación que si se hubiera dado se podría contar con una ley equilibrada.

Añade que se pasa de una ley ridícula en cobro, a una ley donde está seguro que los patentados hubieran estado dispuestos a pagar sumas de sentido común, por ello comenta que cuando se analizaba dicha situación como Concejo en comisión, su persona expresó que era un "adefesio de ley" donde se observaba claramente que las personas que aprobaron la ley no conocen la realidad del pueblo, ni la realidad de los patentados.

De igual manera añade que las cosas deben tener lógica y sentido común, para poder así cobrar esas descomunales cifras, ya que en el caso de la ley de tránsito por ejemplo, también había expresado que se pasó de cobrar sumas ridículas a montos descomunales.

Señala además que la ley referente a bebidas de contenido alcohólico, tiene que ser modificada por las personas que la crearon y uno de los aspectos importantes para que dicha situación pueda iniciar, es observar a los representantes del Cantón ante el Concejo Municipal, ya que el pueblo debe de pronunciarse ante situaciones que no les parezca, de manera pacífica, vehemente y firme; y así poder buscar lugares donde sean escuchados, motivo por el cual indica que en su caso tiene toda la disposición de apoyar a los patentados para llevar una petición coordinada a nivel nacional ante la Asamblea Legislativa, misma que debe ser con fuerza y así lograr que dicha ley sea modificada.

También indica que hace poco, unos cuantos motociclistas en San José, lograron que en 15 días se modificara una ley, motivo por el cual añade que si los patentados de Costa Rica se organizan dicha ley se modificará y se ubicará como debe ser, siempre y cuando se tenga la conciencia de que se deben pagar impuestos razonables, que no quiebren a los pequeños empresarios, ya que se encuentran en una verdadera crisis.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que se tenía claro que la anterior ley se tenía que modificar, además se tiene claro que la presente ley es demasiado extrema, asimismo comenta que a su parecer lo que se tiene que hacer es lo que han hecho otras municipalidades, lo cual es unirse a la voz del pueblo y apoyar a través de una moción, misma que debe ser bien fundamentada.

Comenta además que a su parecer debe existir un balance, ya que existen bares en los pueblos que se abren solo los fines de semana para pocas personas, así como también existen grandes bares en Escazú, por ejemplo.

Así mismo indica que a la Comisión de Asuntos Jurídicos le corresponde dicha situación, por lo que expresa se debe elaborar una moción para presentarla el próximo jueves o martes, asimismo manifiesta que en el momento de reunirse debe llamarse a la Cámara de Comercio para poder contar con la colaboración de la misma, ya que dicha situación se encuentra sobre tiempo, por ello se debe aplicar lo máximo.





Externa además que sabe lo que sufren dichas personas, ya que es difícil contar con un lugar pequeño, tratar de vender para que después cobren mucho.

El regidor Roy Mora Araya indica que cuando se analizó la propuesta y se observó en lo que se convertiría la tabla de cobros para todos los patentados del Cantón, observaron la realidad desproporcionada con la que se trataba de medir para que todas las personas pagaran de la misma manera, por lo que expresaron que dicha realidad no se podía aplicar en Pérez Zeledón.

Así mismo manifiesta que en su caso también se dedica al comercio, a la venta de pescado, lo que conlleva el venderle a gran parte de personas que trabaja en los bares, motivo por el cual comenta que dichas personas pueden darle de comer a las todas aquellas que trabajan el negocio de la carne, del pollo, del pescado así como de los supermercados, motivo por el cual externa que dichos patentados representan una cadena muy amplia en el comercio del Cantón, situación que es una realidad y se debe de conocer.

Además comenta que en la actualidad el comercio está casi por el suelo, ya se encuentran en una temporada muy baja, añade que el bar que menos vende tiene que pagar \$4222 diarios, pero la realidad es que existen bares que ni siquiera alcanzan dicha cifra durante el día, además manifiesta que un hotel que posea más de 16 habitaciones no quiere decir que todas estén ocupadas.

Comenta además que en lo que respecta a la ley se tiene que hacer algo y la presente representación ha dado el primer paso, pero se debe de seguir, añade el estar seguro que dichas personas cuentan con el apoyo de la mayoría del Concejo Municipal, ya que dicha situación representa la situación económica de todo un Cantón y de todas las personas que dependen del comercio.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que se da una falta de desproporcionalidad en la ley, el hecho de haber pasado de una ley ridícula en precios a una exorbitante, motivo por el cual agradece a las personas que se hacen presentes y expresan tal situación, asimismo comenta que se comprometen a brindar el apoyo correspondiente para que la Asamblea Legislativa pueda modificar dicha ley.

Además comenta que en el caso de suspender el cobro, no se atreve a decirlo en este momento, porque lo que estaba pagando eran montos ínfimos, pero si es fundamental hacer algo racional.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que quizá la ley de licores sea una de las más violentadas en Costa Rica, situación que se ha insistido, además expresa que en su caso ha sido muy enfática en el sentido de responsabilizar a la Administración Municipal, ya que no se establece el sistema de control y fiscalización para hacer cumplir dicha ley.

También comenta que lo referente a dicha materia es un problema muy complejo, externa que a las personas presentes les preocupa el alza del cobro y en su caso, le llama la atención el escuchar participaciones en las que culpan a la Asamblea Legislativa que sin duda los señores diputados tienen toda la responsabilidad por propiciar leyes sin la participación del sector al cual se dirige dicha ley, asimismo indica que hace poco extrañamente aprobaron una tabla, que fue publicada en la Gaceta en el mes de marzo, pero tampoco se reunieron con las demás personas para consultarles, motivo por el cual expresa que es muy fácil evadir la responsabilidad y seguir endosándole a otras personas lo que le compete al Concejo.



De igual manera consulta ¿Cuándo se llamó a los señores patentados o a la Cámara de Comercio para comunicar la publicación de dicha tabla?, ya que lo que se hizo fue una reunión como las que suelen ocurrir y luego se dio la votación, asimismo indica que tampoco se le comunicó al pueblo sobre el alza 55.9 en la basura, ni tampoco lo referente al alza del cementerio, añade que dichas situaciones se presentan cuando se administra a espaldas del pueblo, situación que lleva al traste nuestro sistema, el cual se encuentra enfermo, con "canceres" que se abonan con el silencio y la falta de participación.

Expresa que le parece muy preocupante lo que observa en la correspondencia, donde los señores patentados indican que *"se devuelvan aquellas patentes que se les obligó a devolver contra sus voluntades"*, situación que le gustaría conocer al respecto ya que es un tema de los más críticos en el Cantón.

Además procede a invitar a la Prensa para que investigue sobre el tema de las patentes en el Cantón de Pérez Zeledón, también expresa que las personas se preguntan ¿donde se encuentra la Contraloría, la Procuraduría, la Fiscalía y todas esas "ías"? que pagan las personas con los impuestos, motivo por el cual indica que espera que pronto salga la información correspondiente y así el pueblo pueda darse cuenta de cómo se "maquilla", se "barniza" y se "minimiza" las situaciones críticas en muchos de los campos de la Administración Pública.

Comenta que se tiene que buscar una solución, comenta además que la ley anterior resultaba prácticamente inoperante, motivo por el cual se debe hacer un trabajo integral, ya que el Cantón al poseer un alto índice de alcoholismo podría trabajar en conjunto, los patentados con la Administración y así abordar de manera más integral dicha problemática.

De igual manera añade que no se puede perjudicar a ningún patentado en momentos de crisis nacional, añade que el Gobierno Local no ha tenido la posibilidad de generar fuentes de trabajo ni alternativas de desarrollo, por lo que denuncia que no existe ningún plan estratégico de desarrollo, no sabe cómo se siguen imponiendo cargas como la tentativa que cancela de que se aumente el "400%" de impuesto al territorio donde se encuentran las viviendas, situación que fue suspendida, pero en la que se tomó un acuerdo contra la voluntad del pueblo.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que en el momento que se reunieron para analizar dicha tabla, se observó que estaba de manera desproporcionada, pero no es el Concejo Municipal el que tiene que llamar a los patentados, porque la Asamblea Legislativa tampoco llamó al Concejo para discutir, analizar y ver qué era lo mejor para todas las personas.

Considera además que la mayoría de patentados son consientes que el problema viene más allá del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, ya que la ley es nacional y si no se aprobaba dicha tabla se incumplía con la ley.

Expresa además que todos tienen el derecho de dar una lucha, por ello invita a que se lleve a cabo la misma, añade que de su parte, si se tiene que hacer algo ante la Asamblea Legislativa por ser el único ente que puede brindar solución a dicho problema, estará apoyando.

Finaliza indicando es que un poco injusto que las personas manifiesten que el Concejo Municipal de Pérez Zeledón es el culpable.



El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que se da un estancamiento en el Cantón de Pérez Zeledón, situación que ha venido haciendo énfasis desde hace 3 años, comenta además que dicha situación es más preocupante que muchos otros temas que se han discutido ante el Concejo Municipal, de los cuales no han generado ningún cambio en el desarrollo del Cantón.

Externa también que se ha hablado de muchos tópicos y uno de los principales que recuerda era la transparencia, motivo por el cual expresa que el día que se votó dicho reglamento en el Concejo Municipal, se llevó a cabo una reunión en la Municipalidad, donde se encontraban algunos regidores y algunos funcionarios, pero lo que le extraña es la gran urgencia para que se apruebe este tipo de acuerdos, ya que se debe a números y al final es lo que se encuentra implícito en los acuerdos.

De igual manera añade que al final de dicha reunión, su persona consultó si se había convocado a la Cámara de Comercio y a los patentados de licores, para hacerle la consulta sobre la propuesta del reglamento que se iba a aprobar, pero la respuesta que obtuvo fue que no era necesario, ya que al ser una ley, se tenía que aprobar.

Comenta que en su caso le preocupa tales decisiones dentro del Concejo Municipal, situación que ocurrió también con la Ley de Bienes Inmuebles, la cual hace meses atrás fue aprobada, por ello se consulta ¿y la transparencia que se pregonaba?

Añade también que le preocupan algunas situaciones de las que se han hablado, por ejemplo, cuando se dice que los señores legisladores no conocen lo que sucede en los cantones, o que no conocen el caso específico de los patentados, situación que sí conocen muy bien, ya que el hecho de aumentar las patentes significa el aumento en los egresos municipales y de esa manera se da menos transferencia de los recursos por parte del Gobierno Central y así dichos recursos pueden ser utilizados por ellos mismos, por ejemplo expresa que días atrás leía que cada Diputado tiene aproximadamente 500 litros de gasolina gratis al mes, motivo por el cual si en las Municipalidades no se cuenta con dichos ingresos tendrían que tomar de esos litros de gasolina, por ejemplo.

Externa además que le preocupa el hecho de instar a los señores patentados, motivo por el cual suplica que realicen todas las instancias legales posibles para no tener que tomar la fuerza, ya que a su parecer están muy cerca de que el vaso se derrame y lo que le preocupa, es lo que llegue a pasar con sus hijos, siendo las personas del futuro.

También hace un llamado a la reflexión, ya que existen muchas formas de que dicho asunto se lleve a cabo, como es el caso de la parte legal, existiendo así los recursos de amparo, asimismo indica que el sistema capitalista está diseñado para que todos los pequeños comerciantes desaparezcan y así se vuelvan empleados de los grandes, situación que es enseñada por parte del sistema educativo.

El señor Luis Ángel Salazar Vargas, síndico del Distrito de San Isidro, expresa que es una pena estar en dichas instancias, por ello expresa que está con los patentados, los cuales son personas trabajadoras que tienen familia y colaboradores a su cargo.

Comenta además que en su caso no pide que se haga uso de la fuerza, sino que se use la inteligencia y la unión, asimismo añade que se escuchan cosas, pero no se llega a nada, por ello debe existir unión, que la Prensa transmita y que las personas que sienten el poder de ayudarlos estén al lado de los mismos.





Señala también que a nivel del país no están solos, por ello, si es necesario hacerse presente ante la Asamblea Legislativa, se hace, motivo por el cual espera seguir contando con la presencia de dicha representación, para poder hablar con la verdad y que así se hagan presentes las ganas de trabajar, para poder sacar al país y al Cantón adelante.

Finaliza manifestando que dichas personas son las que poseen la llave en la mano, por lo que los felicita y espera que los compañeros escuchen para poder así brindar la mejor ayuda.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que los señores Diputados en el momento de crear la ley, establecieron parámetros para las Municipalidades, siendo estos un mínimo y un máximo.

Comenta además que la Municipalidad de Pérez Zeledón se apegó al mínimo, añade que existían situaciones, las cuales definitivamente no se podían bajar más, asimismo agrega que se sabía que en el caso de las "cantinas" se les iba a hacer muy difícil el tener que pagar el salario base que se establecía, por lo que muchos de los presentes consultaron a la Administración Municipal, si se podía bajar aun más dicho parámetro, a lo que se respondió que no, ya que era el mínimo dado por la ley.

De igual manera indica que en el caso de dicha ley, hasta donde recuerda impulsada por la señora Diputada Yolanda Acuña, lo que se pretendía era eliminar una práctica dada desde hace muchos años, la cual consistía en que la patente de licor se comercializaba por un precio y ni a las Municipalidades ni al Estado, se les reconocía nada.

Externa además que las patentes se comercializaban hasta por \$20.000.000,00 dependiendo del lugar en el que se encontrara, pero ahora, la patente como tal perdió dicho valor en el mercado, porque ya no puede ser traspasada.

De igual manera explica que si una persona posee un bar y lo quiere alquilar, la persona que alquila dicho bar tiene que solicitar una patente a su nombre, asimismo indica que la Municipalidad no cobrará por la nueva patente, pero ya no son transferibles.

Comenta además que las personas, que se hicieron presentes ante el Concejo Municipal solicitan el apoyo y que dicha situación se pueda revertir, expresa que existen varios frentes de batalla, siendo estos en primer lugar, la Sala Constitucional, ya que es el único organismo competente del Estado que puede suspender la aplicación de una ley, no con un recurso de amparo; sino con una acción de inconstitucionalidad.

Añade además que el argumento al que se refieren dichos patentados de la proporcionalidad y la racionalidad, está muy bien, lo cual ha sido reconocido por la Sala Constitucional, cuando la Ley de Tránsito se envió nuevamente a la Asamblea Legislativa porque contaba con montos excesivos y fue precisamente porque la Sala Constitucional consideró dichos montos excesivos, motivo por el cual añade que se debe sustentar con buenos argumentos la situación que está ocurriendo.



Indica además que la Municipalidad cuenta con autonomía administrativa y no política, lo que significa que no se puede legislar para crear nuevos tributos, ya que todo lo que cobra la Municipalidad tiene que ser aprobada por la Asamblea Legislativa, comenta además que dicha ley, contaba con un transitorio, donde se le daba a todas las Municipalidades un plazo determinado para su aprobación y en el caso de la Municipalidad de Pérez Zeledón estaba ya fuera de tiempo.

Externa que el compromiso que puede tener el Concejo para los patentados, primero puede ser mocionar para respaldar dicha situación, segundo poner a disposición los funcionarios para la redacción de la acción de inconstitucionalidad y tercero observar el recurso que dichas personas están planteando.

Cabe hacer mención que durante la participación del señor Presidente Municipal un vecino presente en el auditorio comenta respecto a la situación y lo hace desde las butacas; pero fuera de micrófonos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, indica que le gustaría conformar un grupo de trabajo para puntualizar y crear todas las mociones que están solicitando.

La regidora Jiménez Tabash solicita nuevamente el uso de la palabra, a lo que el señor Presidente Municipal manifiesta que al existir un reglamento donde se establecen las participaciones, el mismo no puede violentar en el tanto no se le puede otorgar dos participaciones a ningún regidor.

El regidor Felipe Mora Molina expresa que es un tema que se debe analizar con urgencia, ya que a criterio personal el Concejo Municipal le está jalando demasiado el *"rabo a la ternera"*, además aclara a los patentados que los regidores no son legisladores, pero muchas veces se les ha tratado de endosar muchas responsabilidades que no les pertenece, por ello se debe buscar la herramienta correcta para no *"meter las patas"*.

Así mismo indica que como Concejo deben sentarse con la Administración para tomar una política como municipio, donde se le pueda dar garantía a los patentados y una lucha legal a los de arriba, por ello expresa que el Concejo no tiene culpa de las *"brutalidades"* que tanto el Gobierno como los señores Diputados comenten.

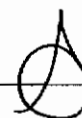
De igual manera externa que con las *"barrabasadas"* que han comedido los Diputados, deben de defenderse con mesura y tranquilidad pero tampoco pueden seguir siendo los siervos menguados que siempre han querido tener.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de nombrar en comisión a los regidores María Ester Madriz Picado, José Noé Calvo Calvo y al señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que se reúnan de inmediato con los representantes de los patentados a fin de redactar las mociones y conocer de la mejor manera dicho tema.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, se acuerda con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.





El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita al regidor Gilberto Monge Ortiz asumir en propiedad, en lugar de la regidora María Ester Madriz Picado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, presenta moción de orden a fin de poder leer una moción que redactó en atención a la solicitud de los patentados.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se acuerda con ocho votos, se consiga el voto negativo del regidor Roy Mora Araya.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, procede con la lectura de la moción, la cual indica:

"ante solicitud de los señores y señoras patentados dada la situación del alza de las patentes para el expendio de licores se mociona para suspender la aplicación de la tabla publicada en la gaceta número 50 del 12 de marzo del 2013 hasta que los recursos de amparo presentados ante la Sala Constitucional por patentados que están impugnando dicha ley sean resueltos"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de nombrar en comisión a la regidora Kemly Jiménez Tabash para que pueda leer dicha moción en la reunión.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, se acuerda con nueve votos.

ARTÍCULO 6: Atención a la señora Hilda Navarro Acuña.

No se hace presente la señora Navarro Acuña.

ARTÍCULO 7: Informe de la Alcaldía Municipal.

Al no estar presente la señora Alcaldesa Municipal, se da por agotado dicho artículo, la justificación de su ausencia se consigna en el artículo número 3, por medio del OFI-1214-13-DAM.

ARTÍCULO 8: Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Fernando Umaña Salas expresa que los vecinos del INVU el Clavel han solicitado el cambio del uso de suelo de un lote con el fin de construir un Salón Multiuso, añade que dicha situación fue vista el año pasado por la Comisión de Obras, por lo que el 12 de mayo del 2012 por medio de un dictamen el Concejo Municipal trasladó dicho caso a la Alcaldía Municipal, la cual procede a trasladarlo a la Arquitecta Wendy Esquivel Gonzales para que resuelva el cambio de uso del suelo, asimismo manifiesta que el problema que existe, es que a la fecha no se ha obtenido ninguna resolución, motivo por el cual solicita de manera urgente un informe a la Alcaldía respecto a la situación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la Alcaldía Municipal emitir un informe respecto a dicha situación en un plazo perentorio de 10 días hábiles.





Al ser las diecinueve horas con treinta y seis minutos el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta por veinte minutos, reanudando nuevamente la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos y decretando otro receso de hasta por cinco minutos más, reanudando la sesión a las veinte horas con tres minutos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.

DICTAMEN

Visto y analizado el documento de fecha 15 de febrero de 2013, suscrito por el señor Bolívar Fallas Ureña, entrenador y Presidente de Equipo Femenino de fútbol Asociación Deportiva, las Águilas de Pérez Zeledón, referente a la solicitud para la donación de un uniforme deportivo. Indica al mismo tiempo el señor Fallas Ureña que el equipo tiene 11 años de haberse formado y que le es muy difícil contar con el apoyo de las instituciones que fomentan el deporte, por lo que recurre al honorable Concejo Municipal para que le brinden la colaboración.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar y autorizar el aporte económico de trescientos mil colones al Equipo de Fútbol Femenino Asociación Deportiva, las Águilas de Pérez Zeledón, dicho monto será tomado de los recursos correspondientes a deporte del 6% de Espectáculos Públicos, al mismo tiempo instruir a la Administración Municipal para que incluya en la próxima modificación presupuestaria dicho aporte y transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que sea el Comité Cantonal quien liquide el monto económico aportado.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que su persona es el Coordinador de la Comisión, asimismo expresa que dicha situación le extraña ya que si se llevó a cabo alguna reunión a su persona no lo llamaron, ni al señor Wilberth Ureña Bonilla, motivo por el cual expresa que el presente dictamen no sale del seno de la comisión y no sabe de dónde.

De igual manera solicita que se retire el dictamen ya que no viene de la Comisión y no sabe quien se está tomando la potestad de reunirse sin llamar a los demás miembros que conforman la misma, añade que a su parecer dicha situación es una falta de respeto.

También añade que antes de esta solicitud existen muchas más y solicitando lo mismo, por lo que la Comisión cuenta con el proceso de que las primeras solicitudes que ingresaron sean las primeras en dictaminar, de igual manera primeramente se debe revisar la cantidad de dinero con que se cuenta.

Finaliza indicando que a su parecer dicha solicitud es una de las últimas, motivo por el cual no es ético, ya que primero no se llamó a la Comisión y también existen otras solicitudes antes de la presente, situación que lo lleva a protestar dicho dictamen.





El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que protesta ante el Coordinador de la Comisión por las actividades navideñas, motivo por el cual expresa que la Municipalidad realiza una serie de actividades navideñas sin consultarle a ningún miembro de la Comisión, inclusive se modificaron dineros sin autorización del Concejo Municipal, situación que le asombró.

Así mismo indica que el señor Alvarado Guzmán es el Coordinador de la Comisión y como tal tiene responsabilidades de asistir a dichas reuniones, añade que el problema es que dicho regidor tiene tiempo de no llamar a los miembros de la Comisión o darse por desentendido de las responsabilidades que tiene cada uno de los regidores en comisiones.

Expresa además que la presente situación se refiere a que una Asociación Deportiva de Fútbol Sala Femenino, llamado las Águilas, solicitan a la Administración la colaboración para un uniforme, lo cual no es algo que se salga del panorama normal, por lo que se está destinando un monto de \$300.000,00 el cual no está salido del presupuesto y así tratar de colaborarles un poco.

De igual manera añade que dicho equipo estuvo en primera división representando al Cantón, ahora se encuentra en segunda división y a su parecer se debe a la falta de patrocinio, acompañamiento, para que puedan llevar a cabo sus actividades, motivo por el cual no considera malo que el Concejo Municipal se decida en autorizar dicho dinero.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que se une a las palabras del regidor Alvarado Guzmán, ya que en el Concejo Municipal ha sido una práctica común el que algunas Comisiones se reúnen sin ser llamados a reunión, situación que le parece muy preocupante.

De igual manera expresa que presentará una moción solicitando que se indique el día y horario de reunión de comisiones, por ello expresa una frase dicha por alguien *"el desorden está bien organizado"*, asimismo manifiesta que si no se tiene el conocimiento de dicha situación, no se puede trabajar como corresponde a nivel del Concejo Municipal.

Indica que protesta por dicha práctica y expresa que es parte de la Comisión de Asuntos Culturales y nadie le indicó que se presentaría un dictamen, el cual hubiera firmado, ya que ha sido claro en apoyar todo lo correspondiente a cultura y deporte, por ello expresa que quiere apoyar dicha iniciativa.

Comenta además que lo que escuchó, fue que dicha petición se realizó a la Administración Municipal y en su caso mientras estuvo a cargo de la Comisión procuró que cuando las personas realizaban alguna solicitud la realizaran ante la Comisión para que sea del dinero correspondiente al Concejo Municipal que se autoricen los recursos, motivo por el cual indica que si llegó a la Administración la misma tenía que trasladarla al Concejo para que se diera a conocer y después la Comisión pudiera dictaminar, por lo que expresa que el procedimiento tampoco se llevó a cabo.

Externa además que emitirá su voto porque está de acuerdo en todo lo que tenga que ver con el deporte, al ser una actividad deportiva y una solución integral a muchos problemas que aquejan a todos los ciudadanos del país.



e

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que está de acuerdo con el dictamen, pero manifiesta que el señor Alvarado Guzmán en el caso de la Comisión de Asuntos Ambientales también es el Coordinador, en la que se acordó reunirse los segundos martes de cada mes, lo cual no fue así, por ello su persona habló con dicho regidor y con la regidora Cira Obando Granados para que se reunieran el siguiente lunes pero tampoco se hicieron presentes, por tal razón expresa el no entender los reclamos del regidor Geinier Alvarado Guzmán al no llamársele a las reuniones de Comisión, si en otras Comisiones a las que también pertenece no se hace presente.

El regidor Roy Mora Araya expresa que en el caso de los Coordinadores de Comisión no se está llevando a cabo el trabajo como corresponde, ya que los mismos no están convocando a los demás miembros de la Comisión.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que la situación que se presenta con dicho dictamen viene a evidenciar el abordaje incorrecto que se ha hecho con respecto al trabajo de comisiones, misma que es la esencia del Concejo Municipal ya que es donde se concentra la mayor cantidad de trámites.

Externa el haber manifestado que se carece del cronograma de reuniones en las comisiones, mismas que son abiertas, por lo que el pueblo debe de conocer cuáles son los días en los que las comisiones sesionan para que de ser posible los mismos puedan participar.

De igual manera añade que ha solicitado desde hace meses el cronograma de reuniones consignadas en actas, pero a la fecha no ha obtenido la información, asimismo expresa que dicha situación no es para crear órganos directores ni señalar con el dedo, sino se tiene que rectificar dicha situación.

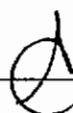
Añade también que en el momento de asumir puestos en el Concejo Municipal se entiende que si se está muy comprometido se tienen que sacrificar horas de sueño, ya que se debe hacer la tarea, por ello indica que existen dictámenes desde hace meses "empantanados" y solo se sacan aquellos que interesan, situación que manifiesta bajo protesta.

Comenta además que dicha situación es crítica, ya que los ciudadanos merecen respuesta en el tiempo de ley y si no es posible, al menos se les debe de comunicar que están en los trámites correspondientes, motivo por el cual es que la ciudadanía se encuentra desencantada de los representantes.

Solicita que se retire dicho dictamen, para que se lleve a cabo el procedimiento como corresponde, asimismo expresa el estar segura que ningún compañero se opone a apoyar el deporte, además comenta que sería bueno el poder destinar un presupuesto realmente grande para poder apoyar el deporte y sus iniciativas en todo el Cantón.

Así mismo manifiesta que se deben tomar políticas, ya que unas solicitudes sí se atienden y otras se descartan, por ello expresa que el que se tiene que partir de igual manera, independientemente de las condiciones del solicitante siempre y cuando cumplan con el marco legal correspondiente, expresa además que se deben de reunir para tomar políticas sobre dicha situación, ya que se presenta ausencia en la reglamentación en lo referente a los procedimientos que se están llevando a cabo, motivo por el cual deben ser igualitarios en el sentido de brindar un tratamiento sin preferencias.





Comenta además que muchas solicitudes referentes a uniformes han llegado, mismas que han sido descartadas y a la presente solicitud se le brinda dicho trámite, el cual se quiere para todas las solicitudes, ya que todas las comunidades realizan un esfuerzo referente al tema deportivo.

De forma posterior solicita que el presente dictamen sea retirado y se pueda someter a consideración la próxima semana como corresponde, motivo por el cual denuncia que las comisiones no se están reuniendo así como también denuncia situaciones críticas con respecto a la papelería oficial, motivo por el cual lo que se ha manifestado es que existe una "mano peluda", que su persona ha sustraído documentos, lo cual es totalmente falso y calumnioso.

Finaliza indicando que se están "perdiendo" documentos oficiales, situación que es crítica por lo que se debe investigar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que no emitió su voto positivo no porque no crea en el deporte, sino porque coordina dos Comisiones, las cuales consta en actas que ha sido el único en indicar hora y fecha para dichas comisiones, los cuales fueron, los segundo martes de cada mes a las 8:00 a.m. para la Comisión de Asuntos Ambientales en la que se reunieron aproximadamente dos veces, pero al Asesor Legal entrar hasta las 9:00 a.m., no pudieron dar inicio, motivo por el cual pasaron dichas reuniones a las 9:00 a.m. y se han reunido hasta en los pasillos, ya que no cuentan con un lugar para poder reunirse.

Externa además que el pasado lunes se tenían que reunir, pero en su caso no le pudo ser posible, ya que estuvo desde la mañana en el Ministerio de Salud para poder realizar un trámite de urgencia y en el caso de la señora Cira Obando Granados no se hizo presente, ya que dicha reunión se le olvidó.

De igual manera indica que la Comisión de Asuntos Culturales se reúne los terceros martes de cada mes a las 4:00 p.m, donde varias veces su persona, el regidor Ureña Bonilla y la señora Doris Picado Mora, Vicealcaldesa Municipal, se reunieron, además se llamó a los demás miembros, pero nadie se hacía presente, motivo por el cual no se podía hacer quórum.

Así mismo comenta que las dos Comisiones que su persona coordina, cuentan con hora y fecha, por ello vuelve a indicar que la Comisión de Asuntos Ambientales se reúne los segundos martes a las 9:00 a.m., misma hora que entra el Asesor del Concejo Municipal y la Comisión de Asuntos Culturales los terceros martes a las 4:00 p.m.

El regidor Felipe Mora Molina expresa que su voto fue negativo ya que a su parecer se da un error en el procedimiento por lo que no existió comunicación, externa además que a nivel de comisiones se presenta una pequeña situación, ya que unas no están trabajando y todos deben de ser responsables en el trabajo que se tiene.



Aclara además que en su caso es el Coordinador de la Comisión de Licitaciones y no pueden definir un horario específico de reuniones ya que las licitaciones salen en cualquier momento, por ello siempre se llama a los compañeros, se lleva a cabo la reunión, se realizan los dictámenes, con el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal para que brinde todos los detalles de la licitación.

Externa además que en el caso de la Comisión de Vivienda, se encuentran un poco atrasados ya que para emitir los dictámenes prefieren que esté presente el topógrafo de la Municipalidad, situación que no han podido coordinar, de igual manera expresa que su persona le informó a la señora Alcaldesa Municipal la necesidad de contar con la presencia del topógrafo y poder así llevar a cabo las sesiones en dicha comisión, motivo por el cual espera que dicha situación sea resuelta lo más pronto posible, ya que de lo contrario su persona no firmará ningún dictamen de comisión.

Finaliza indicando que a su parecer todos deben de poner las barbas en remojo para llevar a cabo el trabajo en las comisiones.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que a su parecer son 3 comisiones las que tienen registradas el horario de reuniones, expresa además que las Comisiones Especiales que se han conformado según acuerdos no se han reunido, por lo que se cuenta con una laguna de oxidación colapsada, motivo por el cual ha insistido en que se cumpla el acuerdo pero a la fecha no se ha llevado a cabo, misma situación que se presenta en el caso de la ruta 326.

Añade que el horario se promulga para que el coordinador no tenga que andar detrás de los demás miembros que conforman la comisión, ya que es una responsabilidad de cada uno.

De igual manera indica que la semana pasada había solicitado que se le indicara si se está rebajando el porcentaje en las dietas que por reglamento corresponde a los regidores que no asisten a las comisiones.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a suspender la participación de la regidora Jiménez Tabash ya que su intervención está fuera de orden, asimismo recuerda que dicho espacio es para la justificación de los votos negativos.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES DAVID ARAYA AMADOR, KEMLY JIMÉNEZ TABASH, MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, ROY MORA ARAYA, FERNANDO UMAÑA SALAS, WILBERTH UREÑA BONILLA, FELIPE MORA MOLINA.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que existe una acción de inconstitucionalidad, presentada por la Asociación Cámara de Patentados de Heredia, acogida por la Sala Constitucional bajo el número 12-011881-0007-CO, en donde se establece que se paralizará el cobro en aquellos casos en donde se presente un recurso administrativo y en vista a la acción administrativa de recurrencia presentada por los patentados del cantón de Pérez Zeledón ante la Municipalidad respectiva.



2. Este Concejo Municipal, considerando la falta de proporcionalidad y racionalidad de la Ley impugnada N° 9047. Específicamente de los montos establecidos, para el cobro de las licencias de licor, esto por existir un gran descontento por los sectores mencionados y por no ajustarse a la realidad según lo considerado, acordamos.

POR TANTO:

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Suspender la aplicación de la tabla del reglamento a la Ley N° 9047 publicada en la Gaceta número 50 de fecha 12 de marzo de 2013, hasta que las acciones presentadas de inconstitucionalidad sean resueltas por el Órgano Constitucional. (Aparados a la norma constitucional al efecto).

2. Lo anterior por razones de oportunidad y razonabilidad.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, Wilberth Ureña Bonilla, Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, Wilberth Ureña Bonilla, Felipe Mora Molina, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, Wilberth Ureña Bonilla, Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, Wilberth Ureña Bonilla, Felipe Mora Molina, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los regidores David Araya Amador, Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, Wilberth Ureña Bonilla, Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores David Araya Amador, Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, Wilberth Ureña Bonilla, Felipe Mora Molina, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos, el regidor Geinier Alvarado Guzmán se retira de la sesión asumiendo en su lugar el regidor José Noé Calvo Calvo.



4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES: Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina y David Araya Amador.

CONSIDERANDO QUE:

1. El **ARTÍCULO 94.-** señala de la siguiente manera que: En la primera semana de julio, los Concejos de Distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de Desarrollo Municipal. De conformidad con las necesidades municipales, el Concejo, incluirá los gastos correspondientes en el presupuesto municipal.
2. Que siendo que el Concejo Municipal ha manifestado anteriormente la anuencia de aportar más recursos a los Consejos de Distrito, y además de ello se ha logrado ejecutar en los últimos tres años, gran parte de los recursos destinados a proyectos comunales, permitiendo con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos Generaleños. (Para el 2013, el presupuesto destinado para partidas de los Consejo de Distrito fue ejecutado el 100%) y el de aportes en especie el 80%.
3. Se puede decir que los presupuestos destinados y distribuidos por los Consejos de Distrito han sido de gran ayuda y bienestar para las comunidades, ya que estas son distribuidas de manera equitativa y con el conocimiento de los concejales y síndicos de las zonas en la que residen y quien más que estos que conocen cuales son las necesidades de mayor urgencia en las comunidades, permitiendo con ello invertir en los proyectos que verdaderamente se necesitan.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Aprobar y aumentar la cantidad de ₡10.000.000,00 a ₡ 20.000.000,00, de colones el aporte económico que corresponde a las "Partidas en Especie" por cada Concejo de Distrito, para el próximo año 2014, esto permitiría aumentar la inversión comunal y vendría a mejorar la distribución de manera más equitativa de los recursos municipales que por naturaleza y en principio son para el desarrollo comunal. Al mismo tiempo se tome un acuerdo para que en la primera semana del mes de Julio del presente año, se incluya en la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2014, el contenido presupuestario. Lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo: 94 del Código Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que dicha moción responde a una nota que presentaron los 11 síndicos de la Municipalidad.

El señor Reney Durán Gamboa, síndico del Distrito de Páramo, expresa que dicha iniciativa nace a raíz de una serie de necesidades que han visto se presentan en las comunidades, de igual manera señala que al llegar a la Junta Vial, se encuentra con una serie de situaciones donde muchas comunidades solicitan prácticamente el 80% de alcantarillas o de proyectos específicos que podría atender el Consejo de Distrito; pero no lo hace ya que se carece de los recursos.



Comenta además que consideran muy importante el poder aumentar el rubro asignado para los Consejos de Distrito, para poder así atender dichas necesidades, ya que ante todas las notas de solicitud, la única respuesta que se puede brindar por parte de la Junta Vial, es que la misma no tiene capacidad instalada para solucionar dichos problemas y que en la medida de las posibilidades para las próximas modificaciones se podrán atender las mismas.

De igual manera expresa se puede hablar de la descentralización y del buen manejo que se está llevando a cabo, ya que pasaron de casi no tramitar nada a prácticamente hablar de casi un 80% en la mayoría de los casos de los aportes que brinda el Concejo Municipal a cada Consejo de Distrito, por lo que se ha podido observar que las soluciones llegan a las comunidades y que cada vez los Consejos de Distritos se encuentran más preparados para tramitar dichos recursos y darles un buen uso, motivo por el cual solicitan dicha ampliación.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que es bueno iniciar a propiciarse sobre una descentralización del trabajo, asimismo indica que dicha suma es ínfima con relación a la multitud de proyectos que cuentan tanto los Distritos como los Consejos de Distritos haciendo multiplicaciones mágicas para poder alargar el poco de presupuesto que se les destina.

Externa además que es una dicha el que los Consejos de Distrito estén trabajando y se encuentren maximizando, ya que se valoran las cifras al ser muy pocas, motivo por el cual tratan de democratizarlos, situación que ha sido una tónica al menos en hacer una repartición equitativa ya que es lo más justo y lo más sano.

Añade que en el momento de llegar al Concejo Municipal, se había planteado una moción en dicha línea, la cual consistía en duplicar los montos para los Consejos de Distrito, añade además que \$20.000.000,00 son cualquier "cosita", asimismo indica que se debe recordar el gran presupuesto municipal el cual es de \$5000.000.000,00 por lo que se puede decir que prácticamente lo que va quedando de dicho dinero son los arreglitos en el Salón Comunal, los parques o alcantarillas, motivo por el cual se cuestiona ¿Qué obra queda en el Cantón?

De igual manera manifiesta que se debe pensar en que cada Consejo de Distrito cuente con una suma aproximada de \$50.000.000,00 para que así los mismos puedan sentir mayor presencia del Gobierno Local en la ejecución de las obras, añade que se debe seguir asignando personal calificado para que dichos proyectos se hagan conforme a la ley, para que puedan ser de aprovechamiento para todos los pobladores en cada Distrito.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que la mayoría del trabajo de los Consejos de Distrito es muy importante, ya que en muchos casos es equitativo y se maximizan los recursos con el aporte de la comunidad.

Así mismo indica que con respecto a los montos se le debe brindar un poco más de análisis, ya que algo muy importante es la ejecución de los mismos, debido a que se está dando una duplicación de \$10.000.000,00 a \$20.000.000,00, motivo por el cual se debe brindar un análisis financiero.

El señor Luis Ángel Salazar Vargas, síndico del Distrito de San Isidro, indica que el monto que se les otorga es muy poco, motivo por el cual hacen maravillas con las Asociaciones de Desarrollo, pero sin embargo se pueden ver los trabajos que realizan.





De igual manera solicita el apoyo en dicha moción, ya que se reflejan los trabajos realizados gracias a que son las Asociaciones de Desarrollo las que duplican los montos otorgados, motivo por el cual indica que el próximo jueves 25 de abril cuando se hagan presentes en la comunidad de San Agustín podrán observar como las personas agradecen cualquier dinero que llegue a las Asociaciones de Desarrollo, situación que fortalece a la Municipalidad, a los Consejos de Distrito y al Concejo Municipal.

Al ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos se reincorpora a la sesión municipal el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que la propuesta le parece muy interesante y a la vez viable ya que la Municipalidad cuenta con recursos, asimismo indica que si dichos recursos son asignados a los Consejos de Distritos, los mismos cuentan con toda la capacidad para hacerle frente a los proyectos.

Externa que dará su voto de apoyo, pero solicita a los señores síndicos que antes del mes de setiembre presenten una propuesta con los proyectos prioritarios a los que harán frente con los \$20.000.000,00 que están solicitando, para poder así saber en qué se van a invertir dichos recursos, ya se puede incurrir en gastar el dinero en pequeños proyectos que tal vez no sean de prioridad para el distrito.

Al ser las veinte horas con cuarenta y ocho minutos, el regidor Geinier Alvarado Guzmán se retira de la sesión asumiendo nuevamente en su lugar el regidor José Noé Calvo Calvo.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que siempre han sido pro Consejo de Distrito, pro Síndicos, pro comunidades, asimismo indica que el día de hoy estuvo en la Municipalidad y observó que no alcanza el tiempo para poder atender a las personas que quieren declarar las propiedades de las fincas agrícolas, externa además que antes el aumento que pagaban era casi nada; pero el aumento de ahora es significativo, motivo por el cual los ingresos de la Municipalidad serán aumentados gracias a las mismas personas del Cantón, asimismo expresa que dicha situación puede ser devuelta ayudando a las comunidades, por medio de los Consejos de Distritos.

De igual manera indica que lo que se quiere es el que Gobierno Central se descentralice y brinde recursos, pero en el caso de las personas que producen recursos también deben de descentralizarse para poder así otorgarle recursos a los Consejos de Distritos, para que los mismos puedan trabajar.

Finaliza solicitando que en el momento que se hagan dichas distribuciones, más que un sentimiento político prive un sentimiento de responsabilidad, equidad y justicia.

El señor Eduardo Sánchez Jiménez, síndico del Distrito General, expresa a los regidores que no tengan temor de hacer llegar a los Consejos de Distrito el monto que están solicitando, también añade que las comunidades agradecen el poco aporte que se les brinda en el momento de hacer la distribución a cada Asociación de Desarrollo, expresa además que un proyecto pequeño, las Asociaciones de Desarrollo lo pueden incrementar hasta 3 veces más.

De igual manera expresa que antes de ser políticos, son dirigentes comunales, por ello es que solicitan dicho incremento ya que podrán beneficiar a las comunidades, situación donde la señora Alcaldesa Municipal es testigo.





Así mismo indica que el aumentar dicho monto, ayudará para que la Municipalidad pueda observar a un Cantón con otra cara, con más proyectos, con visiones, ya que lo que sucede es que las comunidades son las mismas de siempre, por ello es importante realizar proyectos que se puedan ver tanto a corto como a largo plazo.

Comenta además que en el momento que la Municipalidad pueda aportar dichos incrementos todos van a ganar, motivo por el cual no deben tener miedo, ya que es la única forma de poder ayudar a las comunidades y es por ello que solicita el apoyo a dicho Incremento.

Al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos el regidor Geinier Alvarado Guzmán se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que varios compañeros lo que quieren es que antes de tomar un acuerdo de esta magnitud, se observe el respaldo técnico y algún análisis financiero, añade también que ante dicha situación no se encuentran en contra, pero no se le puede indicar a la Administración Municipal que realice dichas gestiones sin saber si se puede o no.

De igual manera consulta al señor Presidente Municipal, si se puede retirar la moción, para solicitarle a la Administración Municipal y al Coordinador de Hacienda Municipal que realicen un análisis financiero como se hizo con el anterior incremento, para que el próximo martes a las 4:00 p.m se les pueda presentar tanto a los regidores como a los síndicos, para poder así considerar el análisis técnico y no llegar a comprometer a la Administración Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la situación es sencilla, ya que como buenos síndicos lo que quieren son más recursos para poder llevarlos a las comunidades, expresa que en lo referente al monto económico concuerda con la mayoría, ya que es un monto que se debe analizar, debido a que al duplicarlo serían \$110.000.000,00 más para el presupuesto municipal.

Expresa que el estudio económico es razonable, añade también que a su parecer en lugar de \$20.000.000,00 podrían ser \$15.000.000,00, cifra que tal vez no se sienta tanto en el momento de los proyectos municipales.

De igual manera indica que se someterá a votación y una de las opciones es enviarlo a Comisión de Hacienda para que realice el estudio si en determinado caso no pasa la dispensa.

El regidor Roy Mora Araya brinda su tiempo al señor Luis Ángel Salazar Vargas.

El señor Luis Ángel Salazar Vargas, síndico del Distrito de San Isidro, expresa no saber cuál es el miedo, ya que sí existe dinero para otras cosas, añade además que no se lleve a cabo en este momento porque se dará la parte política, pero que se haga.

Indica que todos los síndicos actúan de buena fe, realizan las cosas bien, por ello manifiesta que no sería bueno retirarlo, asimismo expresa el observar que algunos compañeros quieran bajar las fuerzas que traen.

El regidor Gilberto Monge Ortiz brinda su espacio a la regidora Kemly Jiménez Tabash.



La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que dicha situación es una política del Concejo Municipal, independientemente de cómo se distribuya el presupuesto, asimismo expresa que si el Concejo Municipal considera que los Consejos de Distritos deben de tener un presupuesto de \$20.000.000,00 no se tiene que consultar, ya que se conoce el monto general del presupuesto.

Externa además que no se debe permitir que "muerdan" dichos fondos ya que se había tomado un acuerdo y se fueron sustrayendo, motivo por el cual indica que se deben respetar los acuerdos municipales y contar con una política de poder duplicar los recursos, como se había indicado en el año 2010, que se iba a contar con una política para duplicar y poder comprar recurso hídrico, lo cual se ha incumplido en su totalidad.

Así mismo manifiesta que las personas que trabajan por las comunidades realizan un esfuerzo extraordinario para poder mover cada uno de los contextos, pero se incurre en regatear dicha situación cuando muchas veces se han trasladado \$250.000.000,00 de un lado a otro sin definir siquiera a que corresponden, por ello indica que el monto que se está solicitando debe ser ejecutado con proyectos, debe ser evaluados, se deben rendir informes, lo cual es responsabilidad de la Municipalidad; pero no lo hace.

Indica que si de verdad existe interés por el desarrollo comunal, se debe empezar a propiciar la transferencia de recursos en un sano ejercicio, expresa que apoyará la moción y espera de desde ahora se puedan mover las voluntades para que el próximo año se duplique dicho monto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara al señor Salazar Vargas que dicha situación no se trata de política, ya que se podría poner una estrella y llegar a las comunidades "rajando", señala que es una situación meramente económica, ya que con \$110.000.000,00 se pueden realizar tres proyectos de \$40.000.000,00 siendo los mismos de gran envergadura.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina y David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina y David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los regidores Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina y David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Ciria Obando Granados, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya y Geinier Alvarado Guzmán.





El regidor Geinier Alvarado Guzmán justifica su voto negativo en el tanto se debe llevar a cabo el estudio y así solicitarle a la Administración Municipal que el martes a las 4:00 p.m brinden el reporte para poder saber si están a favor o en contra.

Expresa además que tratan de hacer las cosas a favor de, ya que al llegar al Concejo Municipal, fueron los primeros en ayudar para los incrementos de los síndicos; pero aun así siguen siendo los malos.

Así mismo indica que este año no se pudo alcanzar el presupuesto, motivo por el cual no se puede seguir en lo mismo, ya que traería sanciones, por ello el contar con un estudio como regidores se ayudan a librarse de muchas situaciones, ya que basados en dicha situación pueden respaldar los votos.

La regidora Cira Obando Granados indica que en su caso mientras más se hace más se da, por lo cual sería genial otorgar dicho monto y mucho más, motivo por el cual justifica su voto negativo en el tanto por tranquilidad, seguridad y por respetar los números que se manejan sería saludable hacer un estudio, añade además que no se está diciendo que no, pero en su caso solicita a la Administración Municipal dicho estudio.

El regidor Roy Mora Araya expresa que la propuesta presentada por los síndicos es respalda por la mayoría, motivo por el cual expresa que para el próximo martes quedará ratificado a menos que se presente una justificación completamente aprobada del porque no se debe hacer.

Añade que de manera responsable se le debe consultar a la Administración lo que se está solicitando.

Indica además que le parece extraño el que la regidora Jiménez Tabash siempre solicita que las cosas se deben analizar y en dicha situación se está solicitando el análisis y tampoco quedan bien.

5. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se ha entregado una copia del borrador del Proyecto Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Pérez Zeledón, expresa que dicho documento se encuentra a disposición para que sea analizado, ya que la intención es poder formalizar cuanto antes dicho reglamento y poder así esclarecer muchas de las situaciones.

De igual manera expresa que en el documento se contemplan la mayoría de situaciones que de una u otra manera han sido problemas en el desarrollo de la sesión, expresa que al presentarse de manera reglamentada no habrá porque interpretarse de manera errónea.

Indica que dicho documento se encuentra a disposición para que pueda ser revisado y en el mismo eliminen o incluyan situaciones que crean convenientes, motivo por el cual espera por parte de todos un trabajo concienzudo para poder dotar al Concejo Municipal de un buen reglamento en lo referente a las sesiones municipales.

Seguidamente traslada el reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea dictaminado en un plazo no mayor a 15 días, lo que significa que para la sesión del martes 30 de abril el mismo debe estar analizado, asimismo indica que para dicha fecha todas las solicitudes y observaciones deben ser trasladadas a la Secretaría Municipal.



6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR: WILBERTH UREÑA BONILLA.

CONSIDERANDO QUE:

1. Vista la nota suscrita por el Presbítero Ernesto Bonilla Céspedes, Cura Párroco de la Parroquia Inmaculada Concepción de María y el Dr. Gabriel Mora Monge, dirigida a la Comisión de Asuntos Culturales y Deportivos de la Municipalidad de Pérez Zeledón con fecha 08 de febrero del presente año, en la que informan que el próximo 09 de junio realizarán la cuarta edición de la carrera Clásica de Atletismo en Rivas. Carrera con una longitud de 10,4 KM.
2. En la misma nota solicitan la colaboración económica para sufragar los gastos para la elaboración de 200 camisetas y 300 medallas alusivas al evento, que serán otorgadas a los participantes.
3. Este Concejo Municipal ha mostrado una total disposición en pro de las actividades culturales y deportivas que se realizan en el cantón, especialmente en aquellas que han demostrado un alto nivel de organización y crecimiento, lo que conlleva a una promoción de la imagen del cantón a nivel regional, nacional e internacional.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Enviar nota de reconocimiento a los organizadores de la actividad mencionada e instarlos a seguir en su esfuerzo en pro de la salud, el deporte y el desarrollo del cantón de Pérez Zeledón.
2. Aprobar un presupuesto de \$500.000,00 de los recursos de programas deportivos del 50% de espectáculos públicos destinados para apoyar actividades deportivas en el cantón de Pérez Zeledón. Mismos que serán destinados o transferidos al Comité Cantonal de Deportes para que liquide.
3. Solicitar a la Administración Municipal incluir estos recursos en la próxima modificación presupuestaria a fin de que los mismos estén disponibles con prontitud y sean utilizados por los organizadores de este evento. Así también para que el escudo municipal aparezca como patrocinador principal en dichas camisetas.
4. Someter la presente moción a aprobación como "definitivamente aprobado", de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que dicha nota fue presentada desde el 08 de febrero aproximadamente, la cual se vio para la sesión del 12 de febrero, misma que en su espacio olvidó entregarla por lo que le solicitó a la regidora Jiménez Tabash que la entregara, situación que consta en el acta en la página número 35 en el párrafo número 9, ya que se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales, sin embargo en el momento de revisar en la Secretaría así como en la oficina del Asesor Legal, dicha nota no apareció, motivo por el cual solicitó a los señores de Rivas una copia de la nota para poder así elaborar una moción.



Expresa que para las personas de Rivas es urgente contar con dicho dinero, ya que la actividad se llevará a cabo el 09 de junio, externa además que lo importante de la carrera es que año a año se ha dado un crecimiento, por lo que el dinero que solicitan es para camisetas y medallas, ya que esperan alrededor de 200 atletas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal consulta si en la moción se puede agregar, que los recursos sean transferidos al Comité Cantonal de Deportes ya que la Proveeduría de dicho Comité es mucho más ágil que la de la Municipalidad, ya que la misma cuenta una gran cantidad de trámites pendientes, por lo que si deja en la Administración Municipal dichos dineros pueden tardar en ser liquidados.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que no le ve problema a la propuesta del señor Presidente Municipal, de igual manera comenta que ha notado en algunos torneos de fútbol la participación de dicho Comité con camisetas, lo cual está bien, pero por ningún lado encuentra el logo de la Municipalidad, siendo la misma quien aporta todos los recursos para el Comité Cantonal de Deportes, motivo por el cual expresa que no existe ningún problema en que dichos recursos se trasladen al Comité, pero lo que solicita es que en dicha solicitud las camisetas cuenten con el logo de la Municipalidad.

Seguidamente se indica que anteriormente los por tantos de la moción se consignaban de la siguiente manera:

1. *"Enviar nota de reconocimiento a los organizadores de la actividad mencionada e instarlos a seguir en su esfuerzo en pro de la salud, el deporte y el desarrollo del cantón de Pérez Zeledón."*
2. *Aprobar un presupuesto de \$500,000.00 de los recursos de programas deportivos del 50% de espectáculos públicos destinados para apoyar actividades deportivas en el cantón de Pérez Zeledón.*
3. *Solicitar a la Administración Municipal incluir estos recursos en la próxima modificación presupuestaria a fin de que los mismos estén disponibles con prontitud y sean utilizados por los organizadores de este evento.*
4. *Someter la presente moción a aprobación como "Definitivamente aprobado", de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata".*

Así mismo el señor Presidente Municipal, procede a indicar como serán consignados los por tantos:

1. *"Enviar nota de reconocimiento a los organizadores de la actividad mencionada e instarlos a seguir en su esfuerzo en pro de la salud, el deporte y el desarrollo del cantón de Pérez Zeledón."*
2. *Aprobar un presupuesto de \$500,000.00 de los recursos de programas deportivos del 50% de espectáculos públicos destinados para apoyar actividades deportivas en el cantón de Pérez Zeledón. Mismos que serán destinados o transferidos al Comité Cantonal de Deportes para que liquide.*
3. *Solicitar a la Administración Municipal incluir estos recursos en la próxima modificación presupuestaria a fin de que los mismos estén disponibles con prontitud y sean utilizados por los organizadores de este evento. Así también para que el escudo municipal aparezca como patrocinador principal en dichas camisetas.*

4. *Someter la presente moción a aprobación como "Definitivamente aprobado", de manera que el acuerdo adquiriera firmeza inmediata".*

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, con el agregado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, con el agregado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, con el agregado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA YENNY LEIVA FERNÁNDEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR: DAVID ARAYA AMADOR.

Es necesario brindar más posibilidades de educación a las personas no oyentes de nuestro cantón, en la actualidad en San José muchos reciben preparación en varias escuelas, y hay un colegio el Napoleón Quesada (SESA) que en horario nocturno reciben clases con profesores sordos, lo cual no se da en el cantón de Pérez Zeledón, solamente se cuenta con la Escuela Enseñanza Especial, donde se da hasta 6º año y luego integran los jóvenes sordos a colegios de oyentes, donde no hay personal capacitado en la lengua de señas (LESCO), lo que hace difícil para los no oyentes continuar estudiando y muchos dejan sus estudios, solo unos pocos se han ido a San José, lo cual implica un gran esfuerzo económico al que muy pocos tienen acceso.

Basándome en la Ley 7600 y con la complementación de la ley 8661, publicada en la Gaceta la cual establece que todas las instituciones públicas y privadas y gobiernos locales serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades, en el que se detalla en el capítulo1 el acceso a la educación, asignándole en este caso al Ministerio de Educación Pública la obligación de suministrar el asesoramiento, los recursos y la capacitación que se requiera para cumplir con lo establecido y nosotros como Gobierno Local tenemos una gran responsabilidad al respecto.





Mociono para:

Que se realicen las gestiones correspondientes para:

1. Que en las escuelas y colegios de este cantón se capacite a maestros y profesores en el lenguaje de señas (LESCO) para ayudar más a nuestros niños y jóvenes sordos.
2. Abrir dos espacios o aulas en el colegio Liceo Unesco en horario nocturno, con el fin de que muchos sordos, que han dejado sus estudios, se vuelvan a integrar y puedan superarse de una manera más fácil y de menos costo económico para sus familias, creando becas para ellos, lo que a su vez beneficiaría a muchos niños que en este momento están en escuelas de oyentes o en la escuela enseñanza especial, y están creciendo sin un mejor futuro para su educación.
3. Que los libros que en convenio con el MEP-ICER a elaborado, sean más fáciles o más básicos para el entendimiento de los no oyentes, dado que la forma en que están redactados es para oyentes y eso hace que tengamos que pagar interpretes los cuales casi no hay en el cantón".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que el objetivo está muy bien, solo que se debería hacer una moción para solicitarle al MEP dicha situación, ya que lo referente a la educación no es correspondiente de los regidores.

De igual manera indica que se solicite al MEP, que le brinde el seguimiento adecuado, ya que si lleva a cabo como está planteado, el MEP puede hacerse de oídos sordos o iniciar demandas.

Externa además que cuentan con el derecho y el deber de solicitar a dicho ente en un plazo razonable tal situación, para poder así obtener mejores resultados.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que las justificaciones están bien, asimismo indica que lo que le parece más viable es que por ejemplo en las instalaciones del Liceo Nocturno se puedan adaptar algunas lecciones para las personas no oyentes.

Indica que tuvo la experiencia de poder ver un caso de una persona no oyente que asistió a la Escuela de Enseñanza Especial, luego pasó al Liceo Unesco y el mismo sobresale, ya que ha podido aprender mucho, asimismo indica que el hecho de que tengan que interactuar con personas oyentes, hace que las personas sordas desarrollen otras habilidades.

La regidora Jenny Leiva Fernández indica que en el pasado se tuvo que ir a estudiar a la escuela para las personas discapacitadas, la cual era muy costosa y peligrosa ya que tenía que pagar taxi y era en la noche, motivo por el cual tuvo que dejar el estudio, situación que ocurrió con todas las personas sordas, ya que empezaron a buscar escuelas pero no habían.

Externa además que le solicitó ayuda al MEP para que las personas sordas pudieran estudiar, pero la respuesta fue que no se podía, añade además que en la Casa de la Juventud no se podía interpretar, motivo por el cual tenía que seguir buscando pero no contaban con ningún conocimiento en Lesco, motivo por el cual volvió a solicitar ayuda al MEP pero no pudieron obtener nada.





Añade además que en ese momento lo que pensó era que las personas sordas debían apoyarse, por ello solicitaron en el Liceo Unesco la colaboración para poder estudiar de forma gratis y poder continuar con el estudio, pero se hacía con un libro al igual que las personas oyentes.

Externa además que el MEP sí ayuda en San José, y le gustó mucho el programa de interpretación con el que cuentan, ya que es mucho mejor, añade que es lo que solicita para el Liceo Unesco.

Al ser las veintiún horas con treinta y un minutos el regidor Geinier Alvarado Guzmán se retira de la sesión de forma definitiva.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que se deben sensibilizar un poco ante la posición que está mostrando la regidora Leiva Fernández, ya que ha sido una afectada directa de las deficiencias con las que cuenta el país respecto a la educación para las personas no oyentes.

Así mismo indica que la propuesta le parece interesante e innovadora, ya que lo que se quiere es que la Municipalidad intervenga y refuerce dicha situación, ya que el MEP no lo está haciendo, externa que nada cuesta contratar a un profesional para que durante las noches brinde capacitaciones a los jóvenes estudiantes del Cantón, situación que se podría llevar a cabo bajo servicios especiales, como se está haciendo en el caso de la intérprete de dicha regidora.

Manifiesta además que sería bonito el que la Municipalidad participe en dicha situación, así como algunos colegios del Cantón, asimismo añade que la moción es muy amplia para que el Concejo y la Administración Municipal puedan desarrollar las actividades que debe formar dicha moción, motivo por el cual indica que se debe presentar apoyo por parte de los regidores.

El regidor Felipe Mora Molina indica que como docente del Ministerio de Educación, aprovechará el derecho al "berreo", por ello indica que dicha moción es completamente válida, ya que a todos los docentes se les impone la Ley 7600, motivo por el cual el MEP cae en el error de atemorizar a los docentes de que tienen que atender las necesidades educativas especiales, pero la misma ley establece que el MEP está en la obligación de capacitar profesionalmente a los docentes en la atención de este tipo de necesidades.

Expresa además que la propuesta de la regidora es para que se adecue o se brinde la formación en el lengua del Lesco, añade que su "berreo" es hacia la irresponsabilidad del MEP, ya que no capacita a los docentes en Lesco ni en atención de este tipo de necesidades, pero sin embargo muchos de los educadores del Cantón lo han hecho de una manera genial, bajo sus propios esfuerzos y por la importancia y vocación que muchos educadores tienen.

De igual manera añade que la moción se puede enviar, donde la Municipalidad le exija al Ministerio de Educación la atención de dicha necesidad, para que así se haga cumplir la Ley 7600 en la parte administrativa, porque por parte de los docentes se hace todo lo posible para poder cumplirla.

Así mismo indica que en la primaria se cuenta con profesionales que dan seguimiento a las adecuaciones; pero en la secundaria son contados los colegios que cuentan con este tipo de recursos, motivo por el cual como Gobierno Local pueden llamar la atención a las autoridades regionales de educación para que realicen las gestiones ante las altas autoridades y que se pueda contar en el Cantón con dicha educación así como se cuenta en San José.





La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que entiende el espíritu de la moción el cual es totalmente válido, pero no comprendió cual es la acción que como Concejo Municipal deben ejercer, si es la de mandar a que se cumpla la ley en dicho sentido, ya que implica ser los primeros en cumplir dicha ley, motivo por el cual expresa que a la fecha la Municipalidad cuenta con un record de incumplimiento de la Ley 7600, así como también cuenta con un record de amenazar a los administrados con el cumplimiento de la misma, por lo que expresa que ni siquiera los recursos de amparo están siendo atendidos como corresponde.

Así mismo indica que apoya la moción en el sentido que todos deben moverse en un sentido de cultura, donde los contextos se maximicen, independientemente de su condición social, credo o política, ya que todos cuentan con los derechos que la Constitución Política brinda.

Expresa que como Concejo Municipal son los primeros en dar el ejemplo y en atender la Ley 7600, la cual hace 14 años se encuentra empantanada y se le indica a los administrados por ejemplo que se les cerrara la pulpería ya que la misma no cuenta con las medidas necesarias, expresa además que no se cuenta con el ascensor en la Municipalidad y con respecto a las aceras son un atentado, motivo por el cual consulta ¿Qué se hace el dinero destinado para ello?, por ello le gustaría un informe para poder ver el avance que se ha tenido.

Comenta además que no sabe cómo se le va a ordenar al Ministerio de Educación dicha situación, ya que lo que se debe hacer es solicitarle, al ser el ente encargado del Estado, que brinde la atención correspondiente sin diferencia en las aulas y conjunto al dictamen, se comprometerán a realizar los esfuerzos que se requieran para comenzar a atender lo elemental de la Ley 7600.

Indica que emitirá su voto positivo, pero lo hace bajo protesta manifestando su desacuerdo por la actuación que tienen como Concejo Municipal y por constituirse en "violadores" de la Ley 7600, situación en donde se toman decisiones para atender algo de la Ley 7600, pero luego se desecha y se toma el dinero de manera irresponsable para otras situaciones.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que existe una moción la cual a su parecer es muy importante para ir caminando a dicha consecución, expresa además que le parece excelente que el Concejo Municipal tome como política obligar al Ministerio de Educación para que cumpla la Ley 7600, asimismo indica que como Concejo deben iniciar con el cumplimiento de la misma, por lo que dicha situación es un inicio a la misma.

De igual manera indica que se compromete junto con la regidora Leiva Fernández de presentar dicha moción el próximo martes, ó el próximo jueves de sesión la Comisión de Accesibilidad podría dictaminar para poder llevar a cabo dichas acciones.

Añade también que las instituciones públicas así como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) también deben comprometerse ante dicha situación, ya que el Lesco es una rama técnica, indica por ejemplo que en el Ministerio de Seguridad o en el resto de Ministerios que cuentan con mecánicos, los cuales únicamente reparan carros, motivo por el cual solicitan al INA una capacitación para que dichos mecánicos puedan conocer de motocicletas, por ello como Municipalidad deberían solicitarle al INA el fomento de los talleres de Lesco para los educadores del Cantón.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, consignándose la ausencia del regidor Geinier Alvarado Guzmán.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, consignándose la ausencia del regidor Geinier Alvarado Guzmán.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consignándose la ausencia del regidor Geinier Alvarado Guzmán.

8. "MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES: MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, JUAN RAFAEL HERRERA DÍAZ.

RESULTANDO

1. Que en fecha 26 de mayo de 2010, se recibió documento, enviado por el Lic. Raúl Barboza Calderón, Secretario General, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Descentralización Democrática y Fortalecimiento a los Gobiernos Locales, OFI-SG-098-10, que es transcripción del acuerdo seis, artículo nueve, tomado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria N° 3944, celebrada a las 12:45 horas del día 10 de mayo de 2010.
2. Que en el inciso 6, 7, 8, 9... hasta el inciso 19 del acuerdo anteriormente descrito, se indica lo siguiente:

*"6°. Que en la agenda de la **sesión ordinaria N°. 3462**, celebrada por la Junta Directiva a las 09:37 horas del día 07 de abril de 2005, fueron entre otros asuntos, puestos a despacho el oficio DGM-594-05 y un documento elaborado por la Dirección de Gestión Municipal, un préstamo a la Municipalidad de Pérez Zeledón, por la suma de hasta \$180.000.000.00, el cual se destinara al proyecto de "La Primera etapa y el Estudio de Impacto Ambiental, para la Construcción del Relleno Sanitario" (Operación N° 1-RS-1237-0305), siendo algunas de las condiciones fundamentales las siguientes: Relación de financiamiento: préstamo IFAM 100% - no hay aporte municipal; Plazo de amortización. Diez (10) años; Período de gracia: Dos (2) años a partir del primer desembolso y previo al plazo de amortización; Tasa de interés período ordinario: 8% anual fijo sobre saldos; Tasa de interés período de gracia: 8% anual sobre sumas desembolsadas; Forma de Pago: 40 cuotas*



trimestrales, consecutivas, vencidas e iguales por un monto de \$6.580.034,60 (\$26.320.138.41 por año); Comisión por Administración: 2% sobre el monto del préstamo (\$3.600.000.00); Intereses de mora: 2% mensual sobre cuotas vencidas; y Garantías: Rentas municipales.

7° Que la División de Desarrollo Institucional, Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de la República, mediante oficio 01667 (DI-AA-323) de fecha 14 de febrero del año 2005, autorizó a la Municipalidad de Pérez Zeledón para contratar un empréstito con este instituto, por la suma de ciento ochenta millones de colones exactos, estableciendo las condiciones consignadas en el documento de préstamo (oficio PE-567-04-SM).

8° Que en el indicado oficio 01667, la Contraloría General de la República concluye: "Así las cosas, dada la aceptación por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de la viabilidad técnico financiera del proyecto, que implica otorgar bajo su responsabilidad, en las condiciones dichas, el empréstito solicitado por la Municipalidad de Pérez Zeledón y bajo el supuesto de que se cumplirán los condicionamientos indicados supra, esta Contraloría General, autoriza el presente crédito por la suma de \$180.000.000.00, (ciento ochenta millones de colones exactos) para llevar a cabo el proyecto antes indicado. Aparte de lo anterior, llama la atención el monto de "Cuentas por Cobrar" de los servicios de recolección de basura y limpieza de vías públicas, los cuales según el detalle del Balance General al 30 de septiembre del 2004, ascienden a un total de \$105.234.3 millones, el cual representa un 58,46% del monto del préstamo a gestionar por esa Corporación Municipal. **Lo anterior subraya la necesidad de que ese Ayuntamiento realice las gestiones pertinentes, dentro del marco legal y técnico, (DPT. PROCESO HACIENDA MUNICIPAL) con el propósito de fortalecer las finanzas municipales, mediante una mayor recaudación de dichas tarifas y una reducción en la morosidad.** Así las cosas, si ese Ayuntamiento las cobrara oportunamente, ello redundaría, por un lado, en una menor presión para las finanzas municipales y, por el otro, en destinar mayores recursos en pro del bienestar general de la población.

9° Que la Comisión Técnica de este Instituto en su sesión N°. 764 del día 05 de abril en curso, mediante la segunda conclusión se pronunció así: "a) Otorgar un dictamen afirmativo al documento de préstamo para la Municipalidad de Pérez Zeledón, N° 1-RS-1237-0305, recomendando a la Junta Directiva que conceda, si lo considera procedente, la totalidad del financiamiento conforme lo solicita la Municipalidad y avala la Dirección de Gestión Municipal. B. Elevar, para que corresponda, este dictamen a consideración de la Junta Directiva."



10° Que por acuerdo primero, artículo cuatro de la sesión ordinaria N° 3462, celebrada por la Junta Directiva a las 09:37 horas del día 07 de abril de 2005, la Junta Directiva del IFAM dispuso lo siguiente: " a) Autorizar un crédito para la Municipalidad de Pérez Zeledón, por la suma de hasta ₡180.000.000.00, que se destinará al Proyecto de "La primera etapa y el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción del relleno sanitario", en las condiciones establecidas en el respectivo documento de préstamo (Operación N°.1-RS-1237-0305). B. comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente, informando en su oportunidad a esta Junta Directiva. Se declara acuerdo firme."

11° Que mediante el artículo tres), inciso 3.3ª), el Concejo Municipal de Pérez Zeledón dispuso en su sesión ordinaria N°. 077-07, celebrada el dieciséis de octubre de 2007, dispuso mediante acuerdo definitivo **"solicitar empréstito ante el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y autorizar a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, para realizar los trámites correspondientes. Este empréstito sería para complementar los recursos disponibles bajo financiamiento del IFAM para la ejecución de las obras y demás requerimientos del proyecto de construcción del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón.**

12° Que mediante el artículo cuatro), inciso 3), el Concejo Municipal de Pérez Zeledón dispuso en su sesión ordinaria N° 091-08, celebrada el veintidós de enero de 2008, solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal "Se financie en su totalidad (100%) el monto solicitado como ampliación del crédito para la construcción del nuevo Relleno Sanitario (₡340.000.000.00), lo anterior tomando en consideración que esta Municipalidad carece de recursos económicos para dar la contrapartida del 10% requerida en los créditos donde el IFAM financia solamente un 90% del total, asimismo les solicitamos también aportar el 2% correspondiente a la comisión por Administración Financiera del Crédito"

13° Que en la agenda de la sesión ordinaria N° 3822, celebrada a las 12:15 horas del día 29 de enero de 2009, entre otros asuntos, fue puesto a despacho el oficio DFM-014-SAEP-008-2009 que suscribe el Director de Financiamiento Municipal, que contiene las condiciones en que se otorgaría un préstamo a la Municipalidad de Pérez Zeledón, por la suma de hasta ₡346.938.776.00, para la construcción de un relleno sanitario algunas de las condiciones fundamentales las siguientes: Relación de financiamiento: préstamo IFAM 39.1%, aporte municipal 60.9%, (₡540.000.000.00, costo del terreno); Plazo de amortización: 10 años; Período de gracia: 24 meses previo al plazo de amortización; Tasa de interés ordinario: 11,0% anual fijo sobre saldos; Tasa de interés de gracia: 11,0% anual sobre sumas; Comisión por Administración: 2% sobre el monto del préstamo; Forma de Pago: 40 cuotas trimestrales, consecutivas, vencidas e iguales por un monto de ₡14.408.892.76 por trimestre (₡57.635.571.03 por año); Intereses de Mora: 2% mensual sobre cuotas vencidas; y Garantía: Rentas Municipales.





14° Que entre los documentos anexos al oficio DFM-014.SAEP-008-2009 que suscribe el Director de Financiamiento Municipal, se encuentra el plano catastrado SJ-0849729-2003, que describe el terreno ubicado en el Distrito 1°, San Isidro de El General, Cantón 19, Pérez Zeledón, Provincia de San José, en donde se construiría el relleno sanitario objeto de la presente solicitud de crédito y que consta en consulta por número de finca realizada el 13 de enero en curso a las 9:18 horas, como inscrito a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, con una cabida de trescientos mil metros cuadrado.

15° Que mediante el oficio OFI-002-09-SCA que suscribe el Ing. Luis Diego Campos Matarrita, Coordinador del Sub-Proceso de Control Catastral de la Municipalidad de Pérez Zeledón, remite al Coordinador de Hacienda Municipal de la indicada Municipalidad el avalúo N° AVM-001-09-SCA, del inmueble descrito en el plano catastrado N° SJ-0849729-2003, que describe el terreno ubicado en el Distrito 1, San Isidro de El General, Cantón 19, Pérez Zeledón, Provincia de San José, determinando que el mismo posee un valor de \$540.000.000,00.

16° Que asimismo, en la agenda de la indicada sesión ordinaria N° 3822, además fue puesto a despacho el oficio SG-C-036-09 que contiene la primera conclusión tomada por la Comisión Técnica en su sesión N° 846 celebrada el pasado 28 de enero de 2009, mediante la cual, se concedió un dictamen afirmativamente a la solicitud de ampliación del crédito N° 1-RS-1237-0305, otorgado a la Municipalidad de Pérez Zeledón para la construcción de un relleno sanitario (operación 1-RS-1318-0109), de conformidad con la recomendación de la Dirección de Financiamiento Municipal, oficio DFM-014-SAEP-008-2009, por un monto de hasta \$346.938.776.00, disponiendo elevarlo a la Junta Directiva para su conocimiento y resolución.

17° Que por acuerdo segundo, artículo seis tomado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria N° 3822, celebrada a las 12:15 horas del día 29 de enero de 2009, la Junta Directiva del IFAM dispuso lo siguiente: "a) Autorizar una ampliación del crédito N° 1-RS-1237-030)", otorgado a la Municipalidad de Pérez Zeledón para la construcción de un relleno sanitario (operación 1-RS-1318-0109), de conformidad con la recomendación de la Dirección de Financiamiento Municipal, oficio DFM-014-SAEP-008-2009, por un monto de hasta \$346.938.776,00, acogiendo la recomendación de la Comisión Técnica para financiar 39.1% (Considerando octavo). B) Comisión a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente, informando oportunamente a esta Junta Directiva. Se declara acuerdo firme-.





18° Que en el Por Tanto segundo, acuerdo segundo, artículo cuatro, tomado por la Junta Directiva en su sesión extraordinaria N°3912, celebrada a las 12:15 horas del día 11 de enero de 2010, se dispuso lo siguiente: "2. Respecto del crédito otorgado a la Municipalidad de Pérez Zeledón para el relleno sanitario (operación 1-RS-1237-0305) y su ampliación Operación N°1-RS-1318-0109: Mantener el crédito y ampliación de crédito, concedidos respectivamente a la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante el acuerdo primero, artículo cuatro de la sesión ordinaria N° 3462, así como su ampliación según el acuerdo segundo, artículo seis de la sesión ordinaria N° 3822, en el entendido de que esa Corporación Municipal, debe completar a la brevedad posible el trámite correspondiente; asimismo, deberá cancelar la respectiva comisión por compromiso de fondos del 3%, por el no uso a tiempo de los recursos empréstados, según corresponda. 3. Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente, informando en su oportunidad a la Junta Directiva. Se declara acuerdo firme".

19° Que en la agenda de la presente sesión, fue puesto a despacho el oficio DE-419-10 de fecha 05 de mayo de 2010 que el Director Ejecutivo dirige a los Miembros de la Junta Directiva, remitiendo para su conocimiento y resolución, el oficio DFM-145-2010 de fecha 29 de abril de 2010 que suscribe el Director de la Dirección de Financiamiento Municipal, mediante el cual, recomienda aplicar el artículo 45 del Reglamento de Crédito a los préstamos otorgados a la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón para la primera etapa y el estudio de impacto ambiental para la construcción de un relleno sanitario (operación N°1-RS-1237-0305) y construcción del relleno sanitario en un terreno de propiedad municipal (operación N°1-RS-1318-0109), procediendo a liquidar consecuentemente los indicados créditos debido al "plazo excesivo e incumplimiento del objeto del préstamo".

CONSIDERANDO QUE:

1. Que siendo que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal aprobó todos los trámites según lo indicado en el OFI-SG-098-10, documento que consta en la Secretaría del Concejo Municipal y considerando que en el oficio 01667 de la Contraloría General de la República, se avala, autoriza y le comunica no solo al IFAM de la viabilidad financiera y positiva para que dicha institución local siga con las gestiones municipales y administrativas a fin de ejecutar los recursos disponibles bajo financiamiento del IFAM para iniciar con las obras y demás requerimientos, del proyecto de construcción del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón, sino que también lo comunica al Concejo Municipal y es este mediante acuerdo definitivamente aprobado en la Sesión Municipal N° 077-07, que solicitan el empréstito ante el Lic. Fabio Molina Rojas, y autorizan a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal para que ejecute los fondos destinados al proyecto del Relleno Sanitario.



2. Que siendo que en el informe que presenta la Auditoría Municipal mediante el OFI-0027-13-AIM, en relación a solicitud del Concejo Municipal sobre el cierre de créditos con el IFAM para el Relleno Sanitario, a nuestro criterio tomando en consideración los datos que se reflejan en los oficios tanto del IFAM como los de la CGR, mencionados anteriormente, se evidencia grandes **inconsistencias** en el informe que presenta la Auditoría Interna Municipal. El Concejo Municipal anteriormente solicitó a esta Auditoría Interna, un informe donde se le ordena realizar una investigación para determinar cuáles son los nombres de los funcionarios (as) municipales, que debe (n) asumir la responsabilidad por el cobro de la suma millonaria que debe cancelar el municipio por no haber actuado adecuada y oportunamente ante el IFAM sobre la situación referida, indicando si hubo o no hubo negligencia.
3. Con base en lo anterior, y la presunción de faltar al deber dispuesto al tenor del artículo 52, del Código Municipal que establece y señaló textualmente de la siguiente manera:

*"Artículo 52: (...), toda municipalidad nombrará a un contador o aun auditor, quienes ejercerán las **funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de los presupuestos**, así como las obras que les asigne el Concejo. Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de los órganos administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo su intervención..."*

Como se puede ver el Concejo le solicitó a la Auditoría Interna una investigación o bien un informe, sobre el asunto de marras, a la fecha no han presentado el informe correspondiente, si bien es cierto existe un documento de la Auditoría Interna, (OFI-0027-13-AIM), que a nuestro criterio asimila más a una carta que "a otra cosa parecida a un informe" esto por la escasa información que contiene, además esta no presenta mayor exactitud para comprobar si se dio una negligencia u omisión de no hacer algo, lo que conllevaría al supuesto de un incumplimiento de deberes por los funcionarios que les compete directamente la responsabilidad, sobre este asunto determinando.

4. Ahora bien de conformidad con el artículo 24 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, misma que señala:

*"Artículo 24.—**Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables.** El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, (Concejo Municipal) quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano. (...)"*



5. Siendo una preocupación para este Órgano Colegiado, la situación que se dio en torno al empréstito que otorgó el IFAM, para el inicio de las obras del relleno sanitario y siendo que este Concejo Municipal tiene un deber de vigilancia y fiscalización del cumplimiento de sus acuerdos siempre y cuando sean conforme a la normativa vigente, y a través de la Auditoría Municipal quien es por naturaleza según lo establece la Ley de Control Interno, Ley 8292, el órgano que informará al Concejo sobre las inconsistencias de la Administración, esto con el fin de que sea este el que tome las acciones para enderezar y entablar responsabilidades a los actores involucrados en hechos que resulten en perjuicio de la Administración Municipal, y en todo caso si procede someter a conocimiento de las autoridades que correspondan para su debido procedimiento, se hace necesario solicitar a la CGR y de ahí la importancia de la intervención de otras autoridades que tienen que ver sobre la transparencia y eficiencia del aparato público.
6. Solicitamos a este Concejo mediante la presente moción, acordar trasladar el asunto a la Contraloría General de la República para que intervenga y mediante la investigación que se realice se pueda determinar de manera preliminar quién o quiénes son los posibles responsables de la negligencia que se puede constatar en el documento que nos envía el IFAM, recibido el 26 de Mayo de 2010, y por la cual está Municipalidad termina pagado una suma millonaria de \$18.000.000,00 de colones por el no uso de los dineros para el inicio de las obras del proyecto de construcción del relleno sanitario. Ahora bien el IFAM presume que por la negligencia y la omisión por parte de la Administración Municipal se debe pagar intereses por el no uso de los recursos del préstamo asignado. La Auditoría Municipal menciona que no fue culpa de ningún funcionario, y la realidad que se puede constatar existe y está en documentos presentes en los registros de la Secretaría del Concejo Municipal. Para nosotros es claro ver 5 cosas de las cuales se puede partir para imponer las responsabilidades del caso:
 1. Existe un estudio de viabilidad ambiental por un plazo de 2 años, según resolución número: 1287-2007-SETENA, misma que se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal, y de lo cual se tiene constancia.
 2. La Administración Municipal desde ya hace varios años y mucho antes del 2007 contaba con el terreno municipal para el proyecto.
 3. Se contaba con la viabilidad financiera del IFAM, para iniciar con el proyecto del relleno sanitario.
 4. Se contaba con la autorización según documento número 01667 de la Contraloría General de la República para adquirir el empréstito con el IFAM.
 5. Según constan en las actas del Concejo Municipal, se contaba con el aval, la solicitud y la autorización para que la Alcaldesa Municipal de ese entonces ejecutara y realizara las gestiones pertinentes a fin de iniciar con las obras y disponer de los recursos para el proyecto del relleno sanitario.



Por todo lo anterior consideramos que no es de recibo, la nota que nos envía la Auditoría Interna donde nos indica y nos da a entender que no existe mayor responsabilidad en los funcionarios municipales, en cuanto a no poder proceder de otra manera debido a que los retrasos se presentaron, especialmente, por lo tardado de gestiones que debieron realizarse ante otras dependencias del Estado, a las cuales no resultaba competencia de la institución modificar los pazos de respuesta.

Sin embargo y de acuerdo a la documentación que existe sobre el asunto de marras la realidad que podemos ver es otra. Por lo que solicitamos a este honorable Concejo Municipal proceder como corresponde, ya que estamos llamados a proteger y garantizar de la manera más eficiente los recursos e intereses de todos los administrados de la mejor forma posible.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal con base a todo lo anterior acuerde:

Tomar un acuerdo para solicitarle a la Contraloría General de la República, que realice una intervención mediante una investigación sobre el asunto de marras y proceda a darnos las recomendaciones y los pasos a seguir a fin de entablar las responsabilidades del caso en concreto. Al mismo tiempo aprobar el traslado del expediente administrativo sobre el Proyecto de Construcción de la Primera Etapa del Relleno Sanitario.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que celebra el que exista conciencia para manifestar en forma indignada ante dicha situación, ya que recuerda que uno de los asuntos que le cuestionan en todos los órganos directores, los cuales todos son ilegales, es que precisamente se objetó el procedimiento de la Auditoría Interna.

De igual manera indica que si los servicios de Auditoría se hubiesen llevado como corresponde muchas situaciones que está viviendo el Cantón se hubieran atendido en el tiempo adecuado, pero lamentablemente se han venido profundizando.

Expresa además que el extremo que se dio fue cuando se justificó y no aparecen responsables de los ₡18.000.000,00, asimismo indica que en una sesión extraordinaria se archivó la nota de la Administración en la que se indicaba que no habían responsables al respecto, donde su persona manifestó la molestia, también añade que cuestiona los procedimientos de la Auditoría ya que mínimamente tiene que manifestar una voluntad de profundizar sobre la situación aun siendo responsabilidad de la Administración.

También comenta que las cosas no ocurren mágicamente, ya que se tuvo que pagar dicho monto y quedó en evidencia la inoperancia administrativa para atender la emergencia del Relleno Sanitario, que según consta en el expediente, se tenía que haber abordado con carácter de urgencia desde el año 2003 pero a la fecha está sin atender.

Comenta además que la Administración ni siquiera el Cierre Técnico ha cumplido, así como el Plan de Gestión se encuentra pendiente, en el caso del Relleno Sanitario se han solicitado los informes de cuanto le cuenta al municipio enviar y cuál es el tonelaje que se está exportando de basura, pero tampoco se cuenta con dicha información, pero si se manifiesta las molestias sobre dichas situaciones se vuelve sujeto de agresiones y descalificaciones.

Indica que dicha situación se debe enviar a la Contraloría y a la Procuraduría General de la Republica así como a todas las "ías" para ver si alguna de todas hace algo.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que no se puede aceptar el hecho que la Auditoría indique que la responsabilidad fue de otros y no se dice quienes fueron esas personas ni por qué.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz manifiesta que hace aproximadamente 22 días se presentó dicho informe y en el momento que lo escuchó fue muy indignante, ya que escucha que se da un dinero que se tiene que pagar por el mismo ya que no se usó y simple y sencillamente lo que se dice es que no existen responsables.

De igual manera manifiesta que no pretende andar de "cacería de brujas" pero cuando es una situación tan grave no se puede decir que no existen responsables, añade que a su parecer la señora Auditora está equivocada y tiene que ir más a fondo, al igual que en el caso de \$7.000.000,00 correspondientes a una fiesta, donde dicha situación se archivó y no existen responsables, por ello es que la moción está bien fundamentada.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que es una lástima que la Prensa no estuviera presente en el momento de leer dicha moción ya que el pueblo no pudo escucharla, situación que le hubiera gustado que se leyera en el parque para que así el pueblo se dé cuenta de lo que ha sucedido en el Cantón.

Indica además que le asusta tener a la Auditora trabajando, siendo el Concejo su patrón, ya que ha sido una "mujer" que se ha burlado de los regidores por muchos años, pero al parecer los mismos no poseen "pantalones" para que dicha Auditoría se haga presente ante al Concejo Municipal o para "echarla" ya que existen documentos para poder hacerlo.

De igual manera comenta que si no existen funcionarios responsables, se debe investigar a la Auditora Municipal, ya que seguramente es ella la responsable, comenta que todos saben de los problemas que han sucedido en el Cantón y por ello manifiesta que es la Auditora la responsable, ya que es la que tiene que llevar el control de los bienes públicos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que no recuerda exactamente la fecha en la que dicho informe ingresó al Concejo Municipal, además indica que a su parecer dicho informe no está firmado por la señora Auditora Municipal sino por la señora Ligia Saborío, asistente de Auditoría.

Externa además que le nacen dos preocupaciones, una que va a ser muy fácil indicar que no fue la señora Damaris Espinoza la que firmó el informe; sino la señora Ligia Saborío y la otra preocupación que le surge es que según lo que tiene entendido es que la señora Auditora hace rato no está ejerciendo su trabajo, por motivos de vacaciones o incapacidad, situación que lo que indica es que la Municipalidad se encuentra sin auditor desde hace varios meses.





Comenta además que varios compañeros lo que comentaban es que se debe tomar un acuerdo antes de que se apruebe el próximo presupuesto municipal para contratar un sub auditor, ya que en los momentos que el Auditor no se encuentre no se cuenta con una persona para que funja en su lugar como responsable, situación que como Concejo están contraviniendo con el Código Municipal al no contar con un Auditor como corresponde.

Al ser las veintidós horas con veinte minutos, el señor David Araya Amador, Presidente Municipal solicita al regidor José Noé Calvo Calvo que asuma en propiedad en lugar del regidor Geinier Alvarado Guzmán, ya que el mismo se retiró de la sesión municipal.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Juan Rafael Herrera Díaz.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Juan Rafael Herrera Díaz, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Juan Rafael Herrera Díaz.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Juan Rafael Herrera Díaz, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Juan Rafael Herrera Díaz.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Juan Rafael Herrera Díaz, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo firme tomado en la sesión ordinaria 112-12, acuerdo artículo 5) Inciso 10) del 19 de junio del 2012, se tomó el siguiente acuerdo: "Realizar las acciones necesarias para medir y segregar un área del mencionado terreno, el total de 3000 metros cuadrados de la finca inscrita en el registro de la propiedad a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón bajo el folio real 285641." Todo con el ánimo de construir las instalaciones regionales.
2. Que la ubicación de este terreno es en la llamada Finca Halder en las inmediaciones del Colegio Técnico Profesional de Pérez Zeledón, sea la finca 623976-000 de la Provincia de San José inscrita a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, destinada a ubicar ahí a las instituciones públicas o con fines de interés público.



3. Que en cumplimiento de este mandato del donador, se acuerda segregar y donar un lote, parte de la citada finca, con el plano SJ - 1644040-2013 con una medida de TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, para que construyan en dicho lugar las instalaciones para las instalaciones regionales.
4. Que el lote medido se amplía en su cabida, por un monto de novecientos cuatro metros cuadrados, los cuales se entregan de más, con relación al acuerdo anterior por existir una quebrada y ser dicha ampliación una zona de protección de la quebrada, metros que se entregan bajo condición de que sean reforestadas y protegidas por dicha institución.
5. Que la Municipalidad vigilará el cumplimiento de la siembra y atención a los árboles que serán usados para dicha reforestación.

POR TANTO

SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ANTERIOR Y EN SU LUGAR, CONFERIR AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL UN LOTE DE TERRENO PARTE DE LA FINCA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE, MATRICULA FOLIO REAL NÚMERO 623976 000, BAJO EL PLANO SJ-1644040-2013, EL CUAL SERÁ SEGREGADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES. QUE DICHO LOTE POSEE UN ADICIONAL DE NOVECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS AHÍ EXISTENTES, QUE SE ENTREGAN BAJO CONDICIÓN PARA QUE SEAN REFORESTADOS Y SIRVA DE ZONA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA. QUE LA MUNICIPALIDAD VELARÁ POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN.

QUE ESTE BIEN NO ESTA AFECTANDO A UN FIN PÚBLICO DETERMINADO.

Se solicita acuerdo firme"

La regidora Cira Obando Granados Indica que en un principio se había donado 3000 metros pero en el momento de hacer el plano quedaba a la orilla de la quebrada y para no dejarla "guindando" se hizo el plano con los 904 metros pero con el compromiso de que ahí no se puede construir, ya que es específicamente para reforestar, por ello es que el total queda de 3904 metros.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR: WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Auditoría Interna emite informes periódicamente como parte de sus labores de control interno.
2. Dichos informes deben ser de conocimiento del Concejo Municipal.
3. El Concejo Municipal sobre estos Informes de Auditoría debe emitir dictámenes en los cuales se tomen las decisiones y adopten las medidas a seguir para corregir los mecanismos de control interno.
4. La información y documentación debe estar disponible con tiempo suficiente para adoptar una posición bien fundamentada y se tomen las decisiones con base en un criterio adecuado.

Con base en lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Instruir a la Auditoría Municipal a enviar copia de todos los oficios e informes que en adelante prepare, a los correos electrónicos de los regidores propietarios y suplentes con el objetivo de contar con la información en tiempo y forma y de esta manera poder tomar las decisiones adecuadas en el seno del Concejo Municipal. Lo anterior posibilitará un flujo de información más ágil y un cumplimiento más eficaz en las recomendaciones emitidas por la Auditoría Municipal, además del fortalecimiento de los mecanismos de control interno que operan en la Municipalidad de Pérez Zeledón".

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR: WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se hace necesario contar con información oportuna y veraz para tomar las decisiones correctas en el seno del Concejo Municipal.
2. El actuar con transparencia es una de las facultades que los funcionarios públicos y en este caso en particular los regidores municipales deben asumir con mayor compromiso.
3. Se debe proveer a los munícipes de la información correcta para su máximo aprovechamiento y disposición.
4. Según el Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal crear las comisiones y al Presidente Municipal nombrar a los integrantes y asignarles funciones.
5. Según el Código Municipal, es un deber de los regidores desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.
6. Según lo dicta el Manual del Regidor después de conformadas las comisiones permanentes y especiales debe definirse día y hora para las sesiones de estas.

Con base en lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Instruir a la Secretaría Municipal a preparar informe que incluya nombres de las Comisiones Permanentes y Especiales actuales y en funcionamiento en el Concejo Municipal. Este informe debe incluir los nombres de los miembros de las comisiones, el presidente de las mismas y el día y hora de sesión de cada una de ellas.
2. Indicar a la Secretaría Municipal que envíe en un plazo de 5 días hábiles dicho informe a los correos electrónicos de los regidores y síndicos y que en caso de no contar con correo electrónico dicho informe sea entregado en forma escrita en la próxima sesión del Concejo Municipal.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Cira Obando Granados y Fernando Umaña Salas.

De igual manera el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Gobierno y Administración.

Al ser las veintidós horas con treinta y seis minutos, el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, se retira de la sesión asumiendo en su Presidencia la regidora María Ester Madriz Picado.

De igual manera el regidor Gilberto Monge Ortiz asume en lugar de la regidora María Ester Madriz Picado.



12. "MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA.

CONSIDERANDO QUE:

1. El cantón de Pérez Zeledón es el más extenso de la provincia de San José con aproximadamente el 40 % del territorio de la provincia.
2. Nuestro cantón cuenta con un aproximado de 135000 habitantes al censo del 2011 según el INEC.
3. Pérez Zeledón sufre de un periodo de estancamiento por diversos problemas como son:
 - a. La carretera costanera
 - b. La fuga de talentos
 - c. La fuga de capital
 - d. La crisis mundial
 - e. Contrabando de mercaderías de la frontera sur
 - f. La problemática de la migración campo-ciudad
 - g. La falta de una red de tuberías de recurso hídrico eficiente
 - h. La falta de fuentes de empleo, entre otros.
4. Existe un auge manifiesto de la zona costera del pacifico sur, con proyectos como el nuevo aeropuerto en Sierpe de Osa, el proyecto Diquís, la ya existente carretera costanera, y el desarrollo del sector turístico del área.
5. La Expo PZ es un evento de trascendencia nacional, que se ha convertido en un trampolín para ganaderos, comerciantes, hoteleros, y otros sectores productivos de la región.
6. El campo ferial actual es un lugar que ya no cuenta con todas las condiciones necesarias para ofrecer a los múltiples visitantes un lugar con óptimos servicios.
7. La Expo PZ no tiene potencial para desarrollarse en ámbitos nuevos por no contar con espacio que permita crecer.
8. La organización de la Expo PZ sería muchísimo más rentable si el parqueo de vehículos fuera administrado por la misma organización de la expo y no por terceras personas.
9. El campo ferial ubicado en Daniel Flores, está ubicado en un sector poblado por la sociedad civil que se ve afectada por la problemática de parqueo, exceso de sonido, manejo de basura, entre otros.
10. La Municipalidad de Pérez Zeledón debe estar a la vanguardia en proyectos que atraigan el mejoramiento de los pobladores del cantón.
11. Es responsabilidad de este Concejo Municipal aportar a las futuras generaciones las condiciones que permitan a Pérez Zeledón ir formando la metrópoli que todos queremos tener.





Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitar a la administración que gestione la búsqueda de un bien inmueble (terreno) con un área no menor a 10 hectáreas y que no se ubique a una distancia mayor a los 10 km. del parque central de San Isidro de El General y que cumpla con las condiciones para desarrollar un nuevo campo ferial. Este bien inmueble además debe reunir condiciones:
 - a. En el cual puedan desarrollarse atracciones de índole ambiental, cultural e históricas,
 - b. En el que se proyecte la creación de un centro de convenciones con capacidad para albergar exposiciones de diversos tópicos,
 - c. En el que se proyecte la construcción de un estadio que permita llevar a cabo partidos a nivel nacional e internacional y conciertos u otro tipo de actividades de concentración masiva, todo esto con el objetivo de hacer de nuestro cantón un punto de referencia en el país para la realización de eventos en cualquier época del año.
2. Adquirir el compromiso político por parte de todos los miembros de este Concejo Municipal para hacer de este proyecto una realidad a mediano plazo.
3. Exponer este proyecto al gobierno central mediante los organismos pertinentes para contar con el apoyo que sea posible obtener.
4. Instruir a la Administración Municipal, hacer el estudio de factibilidad económica, así como solicitar información sobre un crédito con alguna entidad financiera, insumos que servirán para el análisis en el seno del Concejo Municipal y con los cuales podrán tomarse las decisiones correspondientes a futuro.
5. Solicitar la propuesta de la Administración Municipal en un plazo de 6 meses, de manera que este Concejo Municipal pueda contar con tiempo suficiente en su período de regiduría, para tomar las decisiones correspondientes.
6. Hacer del conocimiento público este proyecto, con el objetivo de recibir opiniones y propuestas de ideas y prototipos para la construcción del nuevo campo ferial".

La regidora María Ester Madriz Picado indica que solamente le agregaría a dicha moción que no solo sea una compra del terreno; sino también puede ser un intercambio, expresa además que la necesidad de contar con un campo ferial adecuado es muy importante.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que la moción en ningún momento especifica que se debe realizar la compra de algún terreno, simplemente que en un periodo de 6 meses se reciba por parte de la Administración un informe donde se muestren opciones, ya sea de compra, permuta, o sino de algún terreno que la Municipalidad cuente para poder generar dicho proyecto.

El regidor Gilberto Monge Ortiz solicita que se le aclare dicha moción, ya que no comprende lo que se solicita respecto a que no se ubique a una distancia mayor a los 10 km del parque central de San Isidro de El General.



La regidora María Ester Madriz Picado indica que lo que se quiere decir es que no sea mayor a los 10 km, lo que significa que puede ser menos.

Seguidamente la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

13. "MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

- Dada las irregularidades presentadas en el convenio de uso en precario firmado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón las cuales han sido reiteradamente comentadas y expuestas en diferentes sesiones desde que el actual Concejo Municipal asumió.
- Que en muchas ocasiones se ha insistido que es urgente que la administración haga cumplir las cláusulas con las que se comprometió la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón en el cuestionado convenio y que a la fecha persisten incumplimientos que derivan en responsabilidades.
- Que de acuerdo al informe 0010-12-AIM referente a los resultados sobre la verificación del cumplimiento del convenio de uso en precario del estadio municipal resultan evidentes un conjunto de debilidades y deficiencias en materia de control interno que han favorecido el incumplimiento de las cláusulas de dicho convenio.
- Que el mismo informe hace manifiesto el cuestionamiento de la figura "uso en precario" utilizada con este inmueble municipal.
- Que le corresponde al Concejo Municipal verificar si el uso en precario del Estadio Municipal se encuentra conforme a derecho según lo establecido por el ente contralor en el oficio No. 2555(DJ-0263-2012) cuando la Contraloría General de la República se refiere a la figura del uso en precario de un inmueble municipal. De acuerdo a lo indicado en dicho documento no resulta legalmente posible tal convenio. Seguidamente se cita en forma textual parte de los argumento presentados en el documento indicado: *..."Razón por la cual, la normativa citada ha identificado un órgano de la estructura municipal para ejercer la administración de dichos bienes, en pos del cumplimiento de un interés colectivo; por lo que no se observa cuál sería el fundamento jurídico que permita otorgar la administración de estos bienes a favor de terceros; sobre todo si no se asegura o justifica el correspondiente cumplimiento de los fines de la colectividad".*



Por las anteriores razones, mociono solicitando se tome acuerdo para:

- Anular el convenio de uso en precario de estadio municipal al amparo del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública; en el mismo convenio está contemplada tal situación y las pautas a seguir en cuanto a la posible revocatoria del convenio.
- Que se traslade la administración del inmueble al Comité Cantonal de Deportes y Recreación tal como corresponde legalmente, dado que es la instancia responsable de su adecuada administración.
- Que de manera inmediata se eleve la situación a la instancia legal correspondiente para iniciar el proceso de investigación y se sienten las responsabilidades del caso.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que dicha situación es conocida desde el año 2010, por lo que recuerda que el convenio cuenta con dos versiones, donde la versión que se firmó al final es la que ha permitido monopolizar dicho patrimonio, añade además que la situación es mucho más seria, ya que como lo indica la Contraloría General de la República existe dentro de la estructura municipal un ente al que le corresponde administrar dicho patrimonio, como sucede con todos los patrimonios deportivos y recreativos municipales.

Externa además que las clausulas no fueron atendidas, por lo que es un tema realmente serio donde todos cuentan con responsabilidades penales, situación que no tiene que ver nada con el equipo, comenta además que el mismo informe "466-12" indica que prácticamente no se puede sostener dicho convenio.

De igual manera comenta que al Concejo Municipal le compete cancelar dicho convenio a la luz del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública así como trasladarlo a la debida administración del Comité Cantonal de Deportes, añade además que sostener dicha situación es prácticamente propiciar más la ilegalidad que se ha denunciado por años.

Así mismo solicita a los compañeros que han objetado su posición, la necesidad de que se certifiquen los informes económicos y el cumplimiento de las cláusulas de dicho convenio.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que se debe tener cuidado para tomar decisiones, añade además que vale la pena conversar dicha situación con el Comité Cantonal y con la misma Asociación, asimismo indica que su persona en algún momento emitió su voto, pero en esta ocasión no se atrevería a hacerlo, de manera arbitraria o de "machetazo".

Expresa además que está de acuerdo en conversar o re direccionar con todas las partes en beneficio de la colectividad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo dos votos a favor, de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Culturales.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.

DICTAMEN

Visto y analizado el documento número OFI-0967-13-DAM, de fecha 21 de marzo de 2013, que es traslado del borrador del Convenio de Uso en Precario entre la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón y La Asociación Red para Disminuir el Sufrimiento Humano (REDISH). Tanto el plazo de 25 años como las demás cláusulas de compromiso se apegan a la normativa vigente. Se revisó que los documentos legales de REDISH, personería y otros estuviesen vigentes por lo que:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada y autorizar a la Alcaldesa Municipal a dar inicio con las gestiones necesarias para la firma del Convenio de Usos en Precario, por 25 años sobre el terreno municipal conocido en autos, con la Asociación Red para Disminuir el Sufrimiento Humano (REDISH).

Se solicita acuerdo en firme o definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que apoyará dicho dictamen, expresa que la información que llegó al correo electrónico contaba con errores "garrafales" motivo por el cual indica que desea leerlo nuevamente para poder corroborar que se haya corregido, ya que al usar machotes se presentaron confusiones en los convenios y de propiedades.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que existe un informe por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se analizó en la sesión 053-12 del 21 de diciembre del 2012, donde la señora Ángela Vargas solicitaba un convenio, expresa que en dicho dictamen la Comisión solicitaba que se le otorgara un lote en barrio Cooperativa, asimismo indica que realizó unas observaciones al señor Frederick Pincay, Asesor Legal del Concejo Municipal, ya que el presente convenio le llegó en horas de la tarde, pero se indica que es en barrio El Hoyón, lo cual no coincide.

Externa además que en la primera página se hace alusión a una sesión ordinaria 117-12, en su artículo 6, inciso 6, la cual no corresponde absolutamente en nada con dicho convenio sino al convenio de Coopemebla, motivo por el cual solicita que dicho dictamen sea retirado para que pueda ser analizado en la sesión del próximo jueves y así poder analizar que dichos errores hayan sido corroborados.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que la Comisión le solicitó al Asesor Legal, que revisara dicho convenio, por lo que el mismo ya se encuentra con las correcciones pertinentes, añade además que muchos de los convenios son "machoteros" y es por ello que es necesario la revisión por parte del Asesor Legal para así evitar este tipo de errores materiales.



La regidora María Ester Madriz Picado indica que se encontró con la señora Ángela Vargas, Presidenta de REDISH, misma que está preocupada y angustiada ya que el termino ya fue vencido para poder presentar el proyecto al IMAS, siendo lo único que necesitan la firma del convenio, por ello solicita que sea votado para que dichas personas tengan la posibilidad de que se les gire dicho monto.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de que se autorice a su persona leer tres asuntos importantes de la correspondencia y el resto trasladarla para la próxima sesión.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, se acuerda con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

ARTÍCULO 9: Trámite de Correspondencia.

1. Recurso de Revocatoria suscrito por el señor Marino Barrantes Fonseca en contra de la resolución RES-0-046-SCA dictada por el Sub Proceso de Control Catastral, relacionado con disconformidad con el valor otorgado a las propiedades que se encuentran a su nombre.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2. Documento remitido por la Agrupación de Expendedores de Bebidas de Contenido Alcohólico del cantón de Pérez Zeledón, en el cual presentan acción administrativa de recurrencia por el nuevo cobro de las patentes y el acto que afecta derechos constitucionales de los patentados de la Ley n. 10.

Petitoria:

1. Que no se dicte el acto final del cobro con la tabla aprobada por el Concejo y consignados en el reglamento publicado por la Municipalidad en la Gaceta 50 del 12 de marzo de 2013.
2. Se devuelvan aquellas patentes que se les obligó a devolver contra sus voluntades.





3. En cada uno de los casos de los proponentes que se proceda con el cobro del monto de tributo antes de la Ley 9047.
4. Solicitan una audiencia con el Concejo Municipal para explicar los alcances del presente memorial.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3. Nota suscrita por la Agrupación de Expendedores de Bebidas de Contenido Alcohólico del cantón de Pérez Zeledón, por medio de la cual presentan acción administrativa de recurrencia por el nuevo cobro de las patentes y el acto que afecta derechos constitucionales de los patentados de la Ley n. 10.

Su petitoria, establece:

1. Que no se dicte el acto final del cobro con la tabla aprobada por el Concejo y consignados en el reglamento publicado por la Municipalidad en la Gaceta 50 del 12 de marzo de 2013.
2. Se devuelvan aquellas patentes que se les obligó a devolver contra sus voluntades.
3. En cada uno de los casos de los proponentes que se proceda con el cobro del monto de tributo antes de la Ley 9047.
4. Solicitan una audiencia con el Concejo Municipal para explicar los alcances del presente memorial.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Roy Mora Araya manifiesta que desea saber sobre el informe de la Expo P.Z ya que han pasado 2 meses y aun no se sabe nada, asimismo solicita revisar el estado de las sillas del Complejo Cultural destinadas a los síndicos las cuales se encuentran en mal estado.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el Director del Ministerio de Salud solicita una reunión con la Administración Municipal y los regidores para poder tratar el tema del Plan de Gestión Integral de Residuos, por ello solicita que se debe coordinar hora y fecha.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que el Concejo Municipal no ha tomado con la seriedad que implica la crisis del tratamiento de los desechos sólidos, misma que existe por no asumir la responsabilidad en las políticas correspondientes, añade que se sigue con tranquilidad a pesar que el Ministerio de Salud envía nota en la que indica que el Cierre Técnico no se ha efectuado.

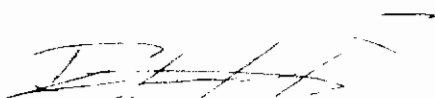


De igual manera indica que lo que sucede después es que se archiva el documento, o se indica que no se debe emitir juicio al respecto ya que sería casar "brujas" o ver "fantasmas", asimismo indica que no se ha efectuado el Cierre Técnico, no existe informe sobre el Plan de Gestión Ambiental, por ello consulta ¿Por qué el Plantel Municipal que ya fue clausurado está siendo utilizado? ¿Por qué ingresan carros a hacer propaganda publicitaria? ¿Por qué se están haciendo alcantarillas? ¿Por qué se está vertiendo el material que no se sabe de dónde se saca pero está vertido en los desagües? ¿Qué está ocurriendo?, motivo por el cual manifiesta que los demás compañeros están consientes de dicha situación y no importa nada de ello aunque los vecinos estén molestos e indignados.

Así mismo indica que todo lo que está ocurriendo en el Cantón es sumamente serio, pero se sigue silenciando y minimizando, expresa que no se puede seguir tapando la crisis que ocurre, ya que "esa bomba" va a estallar en la cara, externa además que se deben buscar opciones reales y que sean posibles.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que a su parecer el informe de la Expo P.Z ya se presentó a la Auditoría Interna, por ello el próximo martes se expondrán los resultados ante el Concejo Municipal.

AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS EN PUNTO
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.



Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal



Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal